



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
58º periodo de sesiones  
Punto 13 del orden del día

TC 58/13  
18 junio 2008  
Original: INGLÉS

## INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 58º PERIODO DE SESIONES

### 1 GENERALIDADES

#### Introducción

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 58º periodo de sesiones del 10 al 12 de junio de 2008 bajo la presidencia del Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana)

1.2 Participaron en el periodo de sesiones delegaciones de los siguientes Gobiernos Miembros:

ALEMANIA	GHANA
ANGOLA	GRECIA
ARABIA SAUDITA	INDONESIA
ARGELIA	IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)
ARGENTINA	ISLAS MARSHALL
BAHAMAS	ITALIA
BANGLADESH	JAMAICA
BELICE	JAPÓN
BOLIVIA	KENYA
BRASIL	LIBERIA
CANADÁ	LITUANIA
CHILE	MALASIA
CHINA	MALTA
COLOMBIA	MARRUECOS
CUBA	MÉXICO
DINAMARCA	NIGERIA
ECUADOR	NORUEGA
EGIPTO	PAÍSES BAJOS
ESPAÑA	PANAMÁ
ESTADOS UNIDOS	PERÚ
FEDERACIÓN DE RUSIA	POLONIA
FILIPINAS	PORTUGAL
FRANCIA	REINO UNIDO

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	SUDÁFRICA
REPÚBLICA DOMINICANA	SUECIA
REPÚBLICA DE COREA	TAILANDIA
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	TURQUÍA
DEL CONGO	TUVALU
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	UCRANIA
POPULAR DE COREA	URUGUAY
SIERRA LEONA	VANUATU
SINGAPUR	VENEZUELA

del siguiente Miembro asociado de la OMI:

HONG KONG (CHINA)

1.3 Participaron en la reunión observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL (OHI)  
ORGANIZACIÓN MARÍTIMA DEL ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL  
(OMAOC)  
ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE ÁFRICA ORIENTAL Y  
MERIDIONAL (PMAESA)  
UNIÓN AFRICANA (UA)  
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE SUPERVISIÓN POR EL ESTADO  
RECTOR DEL PUERTO DE ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL  
(MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE ABUJA)  
ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE DEL MAR ROJO Y DEL GOLFO DE ADÉN (PERSGA)

1.4 Asistió también un representante de la Universidad Marítima Mundial (UMM).

### **Discurso de apertura del Secretario General**

1.5 El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y pronunció su discurso de apertura. El texto completo del discurso de apertura se reproduce en el documento TC 58/INF.3.

### **Adopción del orden del día**

1.6 Al examinar el orden del día, una delegación propuso enmendar el punto 2 del orden del día de forma que incluyera un subpunto relativo a información sobre todas las actividades previstas en el Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT) correspondiente al bienio 2008-2009. La Directora de la División de Cooperación Técnica explicó que, de conformidad con las normas establecidas sobre presentación de información, en el actual periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica se presentaba el informe bienal correspondiente a 2006-2007 (documento TC 58/2) y en el próximo periodo de sesiones del Comité se presentaría un informe provisional correspondiente al bienio 2008-2009.

1.7 Las actividades previstas para 2008-2009 podían consultarse en los documentos de ejecución del programa y, si el Comité así lo deseaba, podría extraerse información de dichos documentos para presentarla en el próximo periodo de sesiones.

1.8 El Comité adoptó el orden del día (documento TC 58/1).

## **2 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (PICT)**

### **2.1 Informe bienal (2006-2007)**

2.1.1 El Comité examinó el informe bienal refundido sobre el PICT correspondiente a 2006-2007. El informe, en el que se resumen los resultados de la ejecución durante 2006-2007, se compone de tres anexos: anexo 1 "Informe bienal sobre el periodo 2006-2007" y anexo 2 "Apoyo en especie para la ejecución de las actividades del PICT", que se presentaron en el documento TC 58/2; y el anexo 3: "Reseña de la distribución de los recursos financieros", que se presentó en el documento TC 58/2/Add.1.

2.1.2 En el informe se subraya la importancia de los aportes no financieros para el éxito en general de los programas regionales y nacionales, que normalmente consisten en la provisión de instalaciones para la celebración de seminarios y cursillos, la facilitación de expertos y consultores para misiones de asesoría de corto plazo y la provisión de equipos. En el anexo 2 se facilitó información sobre estas contribuciones.

2.1.3 En el anexo 3 del informe se presentó al Comité el desglose de los gastos, por región y por disciplina, figurando en un apéndice pormenores extensos con respecto a los programas. Los datos facilitan una perspectiva de conjunto de los beneficios conseguidos por cada región en relación con cada uno de los componentes principales. Los resultados reflejan las prioridades tanto de los donantes como de los receptores así como el grado en el que se han convertido en resultados prácticos a nivel local. A lo largo del bienio se llevaron a cabo 108 misiones de asesoría, teniendo preponderancia las que versaron sobre cuestiones de seguridad y protección marítima; y 259 cursos, seminarios y cursillos a nivel nacional, regional y mundial, que abarcaron una amplia gama de materias. Esta última cifra refleja la importancia asignada a la formación y a la creación de capacidad en el marco del PICT, todo lo cual tuvo como resultado la formación a nivel mundial, en el bienio en cuestión, de 4 410 participantes.

2.1.4 Se informó al Comité de que los resultados de la implantación del PICT continúan estando en un nivel muy alto, tanto en términos de volumen como de ejecución. A lo largo del bienio se ejecutaron actividades por un total de alrededor de 25,5 millones de dólares, a nivel regional y mundial. En 2006 se ejecutaron proyectos por un valor de 12 millones de dólares y en 2007 por un valor de 13,5 millones de dólares, lo que supone un índice de ejecución anual del 77%.

2.1.5 Las tendencias generales en el bienio en cuanto al perfil de los donantes reflejan una estabilización general de los porcentajes relativos entre los donantes, con la excepción del Fondo de Cooperación Técnica, que tras aumentar del 14,8% en 1999 hasta registrar casi el 45% del gasto bienal de 2004-2005, se redujo al 35,7% del gasto en el periodo 2006-2007. Esto constituye una indicación de una ampliación moderada de la base de donantes, junto con un reforzamiento de los acuerdos de asociación de donantes con la OMI. No obstante, la base de donantes compuesta por 29 fuentes de financiación, cuyos siete donantes principales representan aproximadamente el 88% del total, sigue estando muy concentrada.

2.1.6 Se notificó al Comité que el informe sobre la ejecución del PICT correspondiente al bienio 2006-2007 se incluiría en el sitio de la OMI en la Red sobre cooperación técnica, a fin de garantizar la distribución más amplia posible del mismo.

2.1.7 Varias delegaciones agradecieron a la Secretaría la precisión y la exhaustividad del informe sobre la implantación del PICT correspondiente al bienio 2006-2007. Éstas señalaron en particular la claridad y transparencia de la información presentada sobre la amplia asistencia prestada a las regiones en desarrollo.

2.1.8 En otras intervenciones se hizo alusión a la extraordinaria cobertura de las actividades de asistencia técnica de la OMI, tal como se señala en el documento, y se encomiaron los esfuerzos realizados por la Secretaría, mediante una cultura de transferencia de conocimientos, para facilitar la creación de capacidad y la formación a través de numerosos cursillos y seminarios. Varias delegaciones se refirieron a actividades concretas de asistencia técnica, por lo general de alcance regional, de las que se habían beneficiado directamente. Se señaló que el índice de ejecución del 77%, logrado en 2007, era un indicador extraordinario del éxito.

2.1.9 Una delegación formuló una observación acerca de la ligera ampliación de la base de donantes, e instó a aquellos Estados Miembros que estuviesen en situación de hacerlo a que se sumasen a los que contribuían.

2.1.10 Varias delegaciones reseñaron su asistencia en apoyo del PICT, y la delegación de Liberia informó al Comité de los planes para establecer un centro coordinador de salvamento marítimo liberiano (MRCC), de conformidad con las recomendaciones de la misión de asesoramiento enviada por la OMI.

2.1.11 La delegación de los Países Bajos, a la que se apoyó en diversas intervenciones, propuso que el informe incluyese, en su anexo 2, una lista de los consultores facilitados por los Estados Miembros sin cobro de honorarios, como forma de reconocer este apoyo en especie y para que constituya un posible incentivo para fomentar más apoyo de esta naturaleza.

2.1.12 La delegación de Sudáfrica, apoyada por la de Angola, se refirió al reto que constituye dar aprovechamiento al acervo existente de conocimientos especializados generado a través de las numerosas actividades formativas de la OMI, con miras a garantizar la ejecución sostenible del PICT en el futuro. Se debería instar a la Secretaría a que movilizase a nivel regional y subregional este caudal de conocimientos especializados. Sudáfrica presentará un documento al respecto en el 59º periodo de sesiones del Comité.

2.1.13 Se encomió el papel desarrollado por los coordinadores regionales y por el asesor marítimo regional para el Caribe y además se hizo referencia a los efectos que han tenido en el desarrollo marítimo en sus respectivas regiones.

2.1.14 Las delegaciones de Argelia y Kenya informaron al Comité de sus donaciones respectivas al Fondo de Cooperación Técnica, en el marco del Plan de incentivos para el pago de las contribuciones.

2.1.15 La delegación de Indonesia informó al Comité de que su país había asignado 130 000 dólares para apoyo a la cooperación técnica en 2008.

2.1.16 Refiriéndose a la participación del Secretario General en la primera reunión de ministros responsables del transporte marítimo, celebrada en abril de 2007, la delegación de la Unión Africana manifestó su agradecimiento por la amplia labor desarrollada por la OMI en la región de África y manifestó su deseo de fortalecer su cooperación con la Organización.

2.1.17 La delegación acogió con satisfacción la designación de la Sra. M. N. Mbanefo como nueva Directora de la División de Cooperación Técnica y expresó sus más sinceros deseos de que tuviera éxito en la labor consistente en hacer avanzar la ejecución del PICT.

2.1.18 El Comité tomó nota del informe bienal sobre el PICT correspondiente a 2006-2007.

2.1.19 El Comité también:

- .1 tomó nota de que los documentos facilitaban un análisis amplio de los resultados del PICT correspondiente al bienio 2006-2007;
- .2 tomó nota del importante volumen y de la amplia gama de la asistencia prestada en el terreno;
- .3 manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían contribuido financieramente a los fondos fiduciarios bilaterales y multilaterales para la cooperación técnica y/o habían proveído apoyo en especie para facilitar la ejecución de las actividades del PICT; y
- .4 instó a los Miembros de la OMI, organizaciones internacionales y regionales y al sector marítimo a que diesen continuidad a sus contribuciones financieras y en especie al PICT, y de ser posible las aumentasen.

## **2.2 Vinculación entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**

2.2.1 El Comité examinó el documento TC 58/2/1 en el que se informa sobre la promoción e implantación de la resolución de la Asamblea A.1006(25) "Vinculación entre el PICT y los ODM".

2.2.2 Se informó al Comité de que el proyecto de resolución de la Asamblea sobre el vínculo entre el PICT y los ODM, tal como lo aprobó el Comité en su 57º periodo de sesiones, había sido adoptado por la Asamblea en su vigésimo quinto periodo de sesiones, en noviembre de 2007, como resolución A.1006(25). En esta resolución, entre otras cosas, se invita a los Estados Miembros a que utilicen la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y la herramienta de análisis de la capacidad marítima para analizar y evaluar el progreso de la capacidad marítima a lo largo del tiempo.

2.2.3 También se informó al Comité de que la Secretaría había adoptado medidas para la promoción e implantación de la resolución A.1006(25) a través de la inclusión de las actividades pertinentes en el PICT correspondiente al bienio 2008-2009, mediante las que se contribuirá a la consecución de los ODM. El Comité tomó nota de que entre las actividades previstas para el bienio en curso estaban un nuevo estudio de evaluación sobre el VIH/SIDA en tres puertos seleccionados de África, un programa reforzado sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, un programa reforzado sobre asociaciones y movilización de recursos para el PICT y un nuevo programa para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y a los países menos adelantados (PMA).

2.2.4 El Comité tomó nota de que una de las áreas temáticas examinadas en el ejercicio de evaluación de resultados (EER) (documento TC 58/4) eran las "Acciones a nivel nacional para lograr los ODM", y de que en el EER se llegaba a la conclusión de que la mayoría de los países no incluían en sus planes nacionales de desarrollo la consecución de los ODM, especialmente los

relacionados con el sector marítimo. En el EER también se revela una ausencia general de concienciación pública sobre la importancia y/o contribución del sector del transporte marítimo en relación con la consecución de los ODM y que muchos países no eran conscientes del recientemente constituido vínculo entre el PICT y los ODM.

2.2.5 El Comité tomó nota además de las iniciativas adoptadas por la Secretaría para sensibilizar a los países con respecto a los objetivos de la resolución A.1006(25), mediante el envío de copias a principios de este año a 93 Estados Miembros. En especial se pidió a los países que utilizaran voluntariamente la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y la herramienta de análisis de la capacidad marítima, adjuntas a la resolución, y que facilitasen información al respecto a la Secretaría. Se informó al Comité de que la respuesta recibida suponía menos de un 10% y que la Secretaría continuaría instando a los Estados Miembros a que de forma voluntaria hicieran uso de los anexos de la resolución.

2.2.6 Varias delegaciones manifestaron su apoyo y agradecimiento por la claridad y concisión de la información facilitada en el documento, en el que se dan a conocer las medidas tomadas por la Secretaría para fomentar e implantar la resolución de la Asamblea A.1006(25). Se observó que, en general, era necesario realizar más esfuerzos para fomentar la toma de conciencia sobre el vínculo entre el PICT y los ODM y la utilización de la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y de la herramienta de análisis de la capacidad marítima. Una delegación sugirió que se debería incluir en el párrafo 11 del documento el Convenio internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques, 2001 (Convenio AFS), dado lo inminente de su entrada en vigor, en septiembre de 2008.

2.2.7 Algunas delegaciones acogieron con agrado el nuevo programa mundial sobre los PID y los PMA, mediante el que se abordarían sus necesidades debidas a sus ubicaciones geográficas. Una delegación indicó que aguardaba con interés los resultados de la misión de asesoría prevista para evaluar y determinar las instalaciones necesarias en materia de búsqueda y salvamento (SAR) y del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM), con miras a la constitución de un MRCC y de un subcentro de salvamento marítimo (MRSC) regional en el Caribe y un curso de formación en hidrografía. Otra delegación sugirió que el programa mundial sobre los PID y los PMA debería fortalecerse con carácter sostenible.

2.2.8 Una delegación recordó que en periodos de sesiones anteriores del Comité había instado a la Secretaría a que hiciera más explícita la vinculación entre el PICT y los ODM y a que se enfocasen los distintos programas del PICT a los ODM. Asimismo la delegación señaló que la vinculación con los ODM debiera ser más visible y que se debería añadir la perspectiva de los derechos humanos dado que la comunidad de donantes está haciendo más hincapié en la coherencia. Se señaló a la atención del Comité la Declaración de París para orientar la coordinación de los donantes, que está más aceptada, en la cual se subraya la importancia de una gestión de los programas de desarrollo basada en los resultados. Se espera que las organizaciones que ejecutan los proyectos, como es la OMI, presenten proyecciones fiables de los resultados o efectos de los programas de desarrollo enfocados a los ODM. A este respecto, la delegación se manifestó satisfecha de constatar que la OMI estaba a la vanguardia por lo que respecta a dar respuesta a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas de unificar la cooperación para el desarrollo en pos de la consecución de los ODM.

2.2.9 Una delegación observó que el concepto de la vinculación entre el PICT y los ODM no se había comprendido bien en muchos países en desarrollo y que éstos, debido a otras prioridades, no habían incluido en sus planes nacionales de desarrollo medidas para la consecución de los ODM. Otra delegación informó al Comité de que la lista de comprobaciones de la capacidad

marítima y la herramienta de análisis de la capacidad marítima eran elementos claves para que los Estados Miembros pudieran evaluar la vinculación del PICT con los ODM. Una delegación sugirió que la OMI debería dirigirse a las organizaciones regionales y/o subregionales para dar comienzo a un proyecto piloto con miras a que uno o más países hicieran uso de la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y de la herramienta de análisis de la capacidad marítima.

#### 2.2.10 El Comité:

- .1 tomó nota de las medidas positivas adoptadas por la Secretaría para la promoción e implantación de la resolución A.1006(25) "Vinculación entre el PICT y los ODM", a través de la inclusión de las actividades pertinentes en el PICT correspondiente al bienio 2008-2009;
- .2 tomó nota de que el programa mundial del PICT para apoyar a los PID y a los PMA abordaría la cuestión de los medios de vida sostenibles y el alivio de la pobreza mediante actividades de creación de capacidad en el sector del transporte marítimo;
- .3 instó a los Estados Miembros a que voluntariamente utilizaran la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y la herramienta de análisis de la capacidad marítima, anexas a la resolución A.1006(25), para analizar y evaluar el progreso de la capacidad marítima a lo largo del tiempo;
- .4 pidió a los Estados Miembros que asignasen una alta prioridad a estas actividades, mediante las cuales no solamente se fomenta una ratificación temprana y una implantación eficaz de los instrumentos de la OMI, sino también se contribuye a la consecución de los ODM, tomando en consideración las necesidades especiales de los PEID y los PMA, y las necesidades particulares de África en materia de transporte marítimo;
- .5 tomó nota de que el programa de la Organización sobre la integración de la mujer en el sector marítimo ha sido y continúa siendo el vehículo fundamental para articular el compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas en pos de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, en apoyo del ODM número 3; y
- .6 tomó nota de la información recogida en el documento TC 58/2/1.

### **3 FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (PICT)**

#### **3.1 Fondos fiduciarios voluntarios**

3.1.1 El Comité examinó los documentos TC 58/3 y TC 58/3/Add.1 en que los que se facilita información actualizada sobre los fondos fiduciarios voluntarios y las donaciones en efectivo para las actividades de cooperación técnica de la OMI habidas desde el 1 de junio de 2007.

3.1.2 Se informó al Comité de la situación de los tres fondos fiduciarios multilaterales actualmente en funcionamiento, esto es, el Fondo fiduciario internacional de protección marítima (Fondo IMST), el Fondo internacional de búsqueda y salvamento (Fondo ISAR) y el Fondo fiduciario internacional para el reciclaje de buques (Fondo ISRT).

3.1.3 También se informó al Comité de que si bien cinco fondos fiduciarios bilaterales habían expirado en 2007, en la actualidad había 15 fondos fiduciarios bilaterales para cooperación técnica que facilitan apoyo financiero a las actividades de asistencia técnica de la OMI. Ocho de estos fondos fiduciarios bilaterales se habían constituido con organismos gubernamentales y el resto con organizaciones internacionales y regionales, incluidos tres nuevos firmados con Canadá, la República de Corea, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)/el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

3.1.4 El Comité tomó nota de que si bien los fondos con los que se ha contribuido a diversos acuerdos bilaterales fueron directamente a las oficinas regionales de los proyectos, desde el 1 de junio de 2007 se ha contribuido con 7 924 147 dólares a los fondos fiduciarios multilaterales y bilaterales mantenidos por la OMI. Esta cuantía incluye las contribuciones hechas para proyectos específicos tales como los proyectos Euromed sobre seguridad marítima y prevención de la contaminación producida por los buques, el Programa de asociaciones GloBallast y el proyecto de Autopista electrónica marina en los estrechos de Malaca y Singapur.

3.1.5 El Comité también tomó nota de que, durante el periodo del 1 de junio de 2007 al 30 de mayo de 2008, las donaciones en efectivo para las actividades del PICT y del Fondo marítimo de ayuda a las víctimas del tsunami habían ascendido a 199 160 dólares y de que las contribuciones voluntarias, realizadas por Estados Miembros al Fondo de Cooperación Técnica o a otros fondos de la OMI, con cargo a los intereses devengados acumulados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones durante el periodo 1998 a 2005, ascendieron a 203 110 libras esterlinas, incluyendo la donación más reciente, hecha por Noruega, que asciende a 87 750 dólares.

3.1.6 Diversas delegaciones informaron al Comité de que sus Gobiernos donarían los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones.

3.1.7 Una delegación, refiriéndose a la resolución de la Asamblea A.993(25), subrayó que las donaciones voluntarias constituían una oportunidad excelente para que los Estados Miembros contribuyesen al Fondo de Cooperación Técnica.

3.1.8 Otra delegación dijo que, si bien su contribución de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones era relativamente pequeña, serviría de motivación para que otros Estados Miembros también donasen dado que toda donación, por pequeña que sea, constituye una ayuda.

3.1.9 El Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían realizado contribuciones a los fondos fiduciarios multilaterales y bilaterales para la cooperación técnica, directamente para las actividades del PICT y para el Fondo de Cooperación Técnica u otros fondos de la OMI por medio de la donación voluntaria de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones, desde el 57º periodo de sesiones del Comité.

## **3.2 Financiación sostenible del PICT**

3.2.1 El Comité examinó el documento TC 58/3/1, sobre la financiación sostenible del PICT, en el que se facilita información sobre la implantación de la estrategia aprobada para la financiación a largo plazo del PICT, la cual se describe en el documento TC 57/5/2.

3.2.2 El Comité tomó nota de los pasos tomados por la Secretaría a fin de determinar medidas para reducir los costos de la ejecución del PICT en aspectos tales como la formación y la utilización de expertos basados en las regiones, así como del examen realizado de la opción entre eventos nacionales o regionales, a fin de conseguir una prestación de la asistencia técnica eficaz en función de los costos.

3.2.3 El Comité también tomó nota de las medidas adoptadas por la Secretaría con respecto a la recomendación formulada por los Estados Unidos acerca del estudio de fuentes alternativas de apoyo financiero para el PICT, en concreto las organizaciones benéficas internacionales, y de que las respuestas por parte de las organizaciones benéficas no habían sido positivas.

3.2.4 Se informó al Comité de dos novedades desde su 57º periodo de sesiones en relación a la movilización de recursos para el PICT, esto es:

- .1 la adopción de la resolución A.993(25) "Donación voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones", en la que se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de donar voluntariamente al Fondo de Cooperación Técnica una parte o, a ser posible la totalidad, de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones durante el periodo comprendido entre 1998 y 2005; y
- .2 el examen de la gestión y administración en la OMI por parte de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas, en 2007. El objetivo del examen de la DCI era determinar las áreas en las que se podían mejorar las prácticas en materia de gestión en la OMI, dentro del marco de los procesos de reforma en curso, incluidas cuestiones relativas a la cooperación técnica. Con respecto a la financiación del PICT, los inspectores acogieron con beneplácito y apoyaron la estrategia adoptada por el Comité en su 57º periodo de sesiones y quieren que se integre en una estrategia de toda la Organización para la captación de fondos.

3.2.5 También se informó al Comité de que, tras haber aprobado en su 57º periodo de sesiones el PICT correspondiente a 2008 y a 2009, se habían adoptado diversas actividades para la movilización de recursos con destino al PICT, incluida una que consiste en tratar de contar con conocimientos especializados en la captación de fondos a nivel internacional, de modo que se preste asistencia a la Secretaría para ultimar la estrategia de movilización de recursos de la OMI, adoptando un plan de acción y unos plazos al respecto.

3.2.6 El Comité tomó nota de la medida adoptada por la Secretaría con respecto al estudio de fuentes alternativas de apoyo para el PICT, en concreto las organizaciones benéficas internacionales.

3.2.7 El Comité también tomó nota de las medidas adoptadas por la Secretaría a fin de implantar la estrategia para la financiación a largo plazo del PICT, incluida la planificación de una actividad que consiste en tratar de contar con conocimientos especializados para la captación de fondos a nivel internacional, de modo que se preste asistencia a la Secretaría para ultimar la estrategia de movilización de recursos de la OMI, adoptando un plan de acción y unos plazos al respecto. El Comité instó tanto a los Estados Miembros como a la Secretaría a que prosiguiesen implantando la estrategia.

## **4 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DURANTE EL PERIODO 2004-2007**

### **4.1 Introducción**

4.1.1 El Comité examinó el documento TC 58/4, que contiene el informe sobre la evaluación de los resultados de la asistencia técnica recibida por países en desarrollo, a través del PICT, durante el periodo 2004-2007. Se recuerda que este ejercicio de evaluación de resultados (EER) fue autorizado por el Comité en junio de 2007 (documento TC 57/6). El EER fue llevado a cabo por tres consultores externos –Sr. Fred Doll (Estados Unidos de América), Sr. Jean-Charles Leclair (Francia) y Sr. Rodrigo García Bernal (Chile)– y ha conllevado el análisis de documentos en la OMI, la remisión de cuestionarios a los países receptores y consultas con representantes de cinco regiones en desarrollo.

4.1.2 El Sr. Doll, coordinador del equipo de consultores del EER, fue invitado a presentar el "Informe sobre la evaluación de los resultados del PICT de la OMI correspondiente al periodo 2004-2007" que figura en el anexo del documento TC 58/4. El Sr. Doll recordó que, de conformidad con las decisiones anteriores del Comité, el informe abarcaba dos bienios (2004-2005 y 2006-2007) y en el mismo se examina el apoyo de la OMI a los países en desarrollo para la creación y fortalecimiento de las administraciones marítimas nacionales; la prevención de la contaminación del mar, la preparación y lucha contra la contaminación del mar; la protección marítima y las medidas nacionales para la consecución de los ODM. Además de un amplio análisis de documentos y de deliberaciones con personal de la OMI en la sede de la Organización, la misión comprendía llevar a cabo consultas de ámbito regional en nueve países de América Latina, y en Londres con representantes de 45 países beneficiarios con ocasión del vigésimo quinto periodo de sesiones ordinario de la Asamblea. El Sr. Doll resumió las conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones principales del equipo a cargo del EER tal como figuran en la sinopsis del informe recogido en el anexo del documento TC 58/4.

### **4.2 Observaciones generales**

4.2.1 El Comité manifestó su satisfacción en general con la calidad y contenido del informe, que contiene recomendaciones muy útiles. Como respuesta a las observaciones generales y preguntas de las delegaciones sobre aspectos del informe correspondiente al EER, el Sr. Doll facilitó las siguientes aclaraciones y observaciones adicionales.

4.2.2 La delegación de los Países Bajos, con referencia al párrafo 11, preguntó por qué los cuestionarios sobre temas pertinentes al medio marino solamente incluían secciones relativas al Convenio MARPOL y al Convenio de Cooperación y no incluían cuestiones relativas al Convenio AFS, que entraba en vigor el presente año y que no estaba incluido en el Convenio MARPOL. El Sr. Doll respondió que los consultores no dispusieron de suficiente tiempo para llevar a cabo entrevistas adicionales y, por tanto, no les había sido posible incluir áreas nuevas.

4.2.3 La delegación de Ucrania agradeció a la Organización su ayuda, en especial con respecto al seminario nacional sobre la implantación por el Estado de abanderamiento celebrado en Ucrania. Sugirió que las lecciones aprendidas a partir del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI deberían incorporarse en el EER. El Sr. Doll respondió que los consultores habían tenido la intención de que el EER se centrara en el mandato que se les había asignado si bien añadió que el Plan voluntario de auditorías sería un método útil para avanzar en el futuro.

4.2.4 La delegación de Jamaica felicitó a la Secretaría por el excelente informe, en el que se habían abordado todos los puntos principales y que ayudaría a la División a avanzar en los años venideros. Subrayó la cuestión de la comunicación entre las administraciones marítimas y los Gobiernos nacionales y la necesidad de convencer a los Gobiernos de la importancia de dar seguimiento a las resoluciones y planes de acción acordados en la Reunión de Barbados. Instó al Secretario General a que examinara la conveniencia de viajar nuevamente al Caribe con motivo de una reunión en la que se fomentaría el ejercicio de influencia desde las esferas más altas. A esta sugerencia se unió otra delegación, que recomendó que el mismo tipo de evento tuviera lugar en la región de Asia y el Pacífico.

### **4.3 Observaciones de la Secretaría**

4.3.1 El Comité examinó el documento TC 58/4/1, que contiene el análisis preliminar y las observaciones de la Secretaría respecto de las conclusiones, resultados y recomendaciones del informe sobre el ejercicio de evaluación de resultados (EER). A este respecto, la Secretaría refrendó la conclusión general del informe de que la asistencia prestada por el PICT en los ámbitos seleccionados había sido beneficiosa para los países receptores y había contribuido a cumplir la misión de la OMI. Los logros principales señalados por los consultores son:

- .1 el establecimiento de nuevas administraciones marítimas y el fortalecimiento de las ya establecidas;
- .2 la facilitación de la adhesión a los instrumentos de la OMI por parte de los Estados Miembros, así como su ratificación y posterior implantación, particularmente en lo que se refiere a la investigación de siniestros, la implantación por el Estado de abanderamiento y la supervisión por el Estado rector del puerto;
- .3 la preparación, adopción, prueba y mejora de los planes para los casos de derrames de hidrocarburos, tanto a nivel nacional como regional; y
- .4 el aumento del número de oficiales de protección del buque y de oficiales de protección de las instalaciones portuarias.

4.3.2 El EER reveló que los participantes en seminarios, cursillos y cursos de formación se beneficiaron más cuando los programas:

- tenían finalidades y objetivos claros y abordaban las necesidades prácticas de los países en desarrollo en materia de implantación por el Estado de abanderamiento, supervisión por el Estado rector del puerto, investigación de sucesos marítimos y la seguridad de los buques no regidos por convenios; y

- promovían la cooperación regional en cuestiones relacionadas con la protección del medio marino y el fortalecimiento de la protección marítima.

4.3.3 Los consultores habían identificado algunas restricciones que podrían haber limitado el uso eficaz de la asistencia técnica recibida por los países beneficiarios. Estas limitaciones incluían la falta de personal en las administraciones nacionales que entienda cabalmente las prescripciones de la OMI y sea capaz de tomar medidas siguiendo las recomendaciones de las misiones de evaluación de necesidades, así como el retraso en la elaboración de los reglamentos nacionales necesarios para implantar los instrumentos de la OMI. Otro de los factores que estaba obstaculizando la participación efectiva en actividades de formación era el retraso en la llegada de las cartas de invitación y la falta de disponibilidad de los instrumentos de la OMI en todos los idiomas oficiales.

4.3.4 La Secretaría había examinado minuciosamente las recomendaciones conexas de los consultores, presentadas en 13 epígrafes, y había presentado observaciones con respecto a cada uno de los epígrafes. La Secretaría había determinado que había cuestiones respecto de las cuales ya se habían adoptado medidas y que había otras acerca de las cuales sería conveniente recibir orientación del Comité.

4.3.5 La delegación de los Países Bajos se refirió al seguimiento de las misiones efectuadas en el marco del PICT, señalando que cada misión concluía con una resolución o una recomendación que debe tenerse en cuenta. Indicó que no se había reflejado claramente que dichas resoluciones o recomendaciones se hubieran tenido en cuenta y que éstas deberían incluirse en el informe del Comité. También comentó que muchos datos del informe podrían ser útiles para la labor del Consejo sobre el Plan estratégico, principalmente los indicadores de la actuación y los vínculos con los ODM.

4.3.6 La delegación de Suecia acogió con beneplácito el amplio informe presentado por la Secretaría y apoyó la intervención respecto al vínculo del PICT con los ODM. La delegación estuvo de acuerdo con la idea de utilizar información extraída del documento TC 58/4/1 para el Plan estratégico. Añadió que el informe parecía contener más información sobre conclusiones que sobre resultados. Asimismo señaló que las expectativas de los donantes estaban más centradas en los resultados a largo plazo de las actividades, dado que los donantes esperaban compromisos verdaderos y sostenibles. Añadió que el informe y las observaciones se recibían con agrado y que la OMI continuaba siendo un vehículo sólido para hacer avanzar el PICT.

4.3.7 La delegación de Sudáfrica solicitó más tiempo para examinar y analizar el informe. Señaló que, si bien el documento era muy bueno y fácil de leer, no se mencionaba a ningún país en concreto y era de carácter bastante general. Por otra parte, cuestionó la frecuencia de dichos EER, señalando que en algunos casos era necesario dejar pasar cierto tiempo para poder apreciar los efectos que hayan podido tener las actividades en materia de cooperación técnica.

4.3.8 El Sr. Doll respondió que el carácter anónimo del documento había permitido a los consultores obtener respuestas más abiertas y francas. Añadió que la frecuencia, es decir, cada cuatro años, era más o menos la correcta, dado que si se dejara transcurrir un periodo más largo entre informes, la información pasaría a ser histórica y sería poco pertinente desde el punto de vista práctico. Por supuesto, si fuera necesario, en el futuro los informes podrían analizarse de manera retrospectiva a fin de proporcionar un contexto histórico.

4.3.9 La delegación de Chile se refirió al párrafo 19 del documento, que trata de la Universidad Marítima Mundial (UMM). Mostró cierta inquietud respecto de que, en apariencia, las Administraciones marítimas no estaban al tanto de la disponibilidad de un curso de inglés de preadmisión en la Universidad y sugirió que se debería dar más publicidad a la disponibilidad de este curso.

4.3.10 La Directora de la División de Cooperación Técnica explicó que la Secretaría había adoptado medidas al respecto tan pronto había tenido conocimiento del problema.

4.3.11 La delegación de Grecia comentó que el informe era muy útil e indicó que, si se dispusiera de ayuda para la traducción de los convenios de la OMI y otros documentos, se facilitarían y acelerarían procesos tales como la adhesión o la ratificación de instrumentos de la OMI por Estados Miembros.

4.3.12 La delegación de Jamaica indicó que, normalmente, los vínculos con los ODM no se tenían en cuenta al planificar e impartir cursos de formación marítima. Sugirió que la Secretaría debería fomentar la concienciación acerca de la vinculación con metas de desarrollo concretas incluyéndolas en las invitaciones y en los materiales didácticos.

4.3.13 El Secretario General sugirió que este punto podría permanecer en el orden del día del próximo periodo de sesiones del Comité a fin de permitir a las delegaciones examinar y analizar los documentos en más detalle y añadió que quisiera ver las propuestas y observaciones de las delegaciones por escrito. Confirmó que para realizar un análisis en profundidad del informe sería necesario disponer de más tiempo.

4.3.14 Las delegaciones de Sudáfrica y Nigeria preguntaron por qué los consultores no habían realizado visitas en África.

4.3.15 El Sr. Doll replicó que un elemento clave del mandato de este ejercicio era el control de los costos. Comentó que la Asamblea de la OMI había dado a los consultores acceso a una serie de personas que no necesariamente hubieran estado disponibles si los consultores las hubieran visitado en sus países, lo que había quedado reflejado en informes de EER previos. Desde este punto de vista y, teniendo en cuenta la labor que se realiza, este arreglo fue un sustituto válido, dado que los oficiales de alto nivel pertinentes asistían a la Asamblea en Londres.

4.3.16 El Comité manifestó su agradecimiento a la Secretaría por su labor de coordinación del tercer EER, a los tres consultores externos por elaborar un informe completo, y a los funcionarios de los distintos países por haber contribuido respondiendo a los cuestionarios y reuniéndose con el equipo de consultores del EER.

4.3.17 El Comité refrendó la sugerencia del Secretario General de mantener este punto en el orden del día del próximo periodo de sesiones a fin de facilitar un examen y análisis más en profundidad de los documentos presentados.

## **5 ASOCIACIONES PARA EL PROGRESO**

5.1 El Comité examinó el documento TC 58/5, titulado "Asociaciones para el progreso", que contiene un informe sobre la situación de la coordinación regional y la ejecución del PICT a través de las oficinas de presencia regional de la OMI en África y Asia oriental y por medio del asesor marítimo regional para el Caribe. El documento también contiene un informe sobre la situación por lo que respecta a la prestación de asistencia técnica a través de los socios regionales

y nacionales de la OMI e información actualizada sobre la implantación de la resolución A.965(23) de la Asamblea "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica".

5.2 Se informó al Comité de que los Gobiernos anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI habían continuado contribuyendo al funcionamiento de estas oficinas ofreciendo el apoyo administrativo y logístico necesario y adscribiendo personal para asistir a los coordinadores regionales; que los memorandos de entendimiento mediante los cuales se establecía la presencia regional de la OMI en Côte d'Ivoire, Ghana y Kenya para África, y en las Filipinas para Asia oriental, se habían prorrogado o se les había conferido carácter permanente; y que el PICT actual disponía de fondos a estos efectos hasta finales de 2009.

5.3 También se informó al Comité de que, en 2007, los cuatro coordinadores regionales en Abidján, Accra, Manila y Nairobi, y el asesor marítimo regional del Caribe, habían continuado desempeñando un papel cada vez más importante en la gestión y la ejecución de los programas del PICT y trabajando en colaboración estrecha con instituciones nacionales y regionales para mejorar las modalidades de cooperación y definir programas de asistencia técnica. Se presentaron al Comité los principales resultados logrados en 2007 por los coordinadores regionales y por el asesor marítimo regional.

5.4 Con respecto a la constitución de MRCC en África, se informó al Comité de que los coordinadores regionales habían contribuido a la celebración de tres reuniones regionales, una en Brazzaville (Congo) y dos en Lagos (Nigeria), en las cuales se había elaborado y concluido un acuerdo subregional multilateral sobre búsqueda y salvamento marítimo para la constitución del MRCC de Nigeria (que cubre África occidental y central). Asimismo, se informó al Comité de que el MRCC había entrado en servicio el 27 de mayo de 2008.

5.5 Respecto de los acuerdos de asociación concertados con instituciones regionales y nacionales, se informó al Comité de que este aspecto había continuado funcionando satisfactoriamente con todas las instituciones que estaban cooperando con la OMI y prestando apoyo financiero y en especie para las actividades del PICT en 2007. También se señalaron algunas de las actividades que se habían desarrollado en 2007 a través de los acuerdos de asociación:

- 57 misiones, seminarios y talleres nacionales y regionales fueron financiados por instituciones regionales y comunidades de donantes; y
- aumentó el volumen de trabajo delegado a las organizaciones asociadas regionales y nacionales, y la mayoría de las asociaciones habían facilitado a la OMI el acceso a expertos técnicos y a instalaciones existentes en algunas instituciones para impartir los cursos de formación.

5.6 Al destacar las novedades habidas en relación con la implantación de la resolución de la Asamblea A.965(23) se recordó que, hasta la fecha, estaban activos 56 acuerdos de asociación para la realización de actividades de cooperación técnica y que 22 de ellos se habían concertado con instituciones internacionales y regionales. También se informó al Comité de que, desde su último periodo de sesiones, en junio de 2007, se habían concertado diez asociaciones nuevas con cuatro Estados Miembros y seis instituciones y organizaciones del sector con el objetivo era ayudar en la ejecución de las actividades del PICT. El cuadro que figura en el anexo del documento TC 58/5 contiene un resumen de las distintas asociaciones constituidas hasta la fecha, las cuales habían tenido un efecto positivo en la ejecución del PICT.

5.7 Muchas delegaciones de África y de Asia oriental tras manifestar su agradecimiento por las distintas actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por los coordinadores regionales de la OMI y por los resultados que ha tenido la presencia regional de la OMI hasta la fecha, destacaron la importancia de estas oficinas, que proporcionan asistencia clave a los países receptores. Recomendaron que se potenciaron las oficinas regionales y que pasasen a ser un componente permanente del PICT.

5.8 Varios países se refirieron a la conclusión satisfactoria de las actividades llevadas a cabo por el asesor marítimo regional para el Caribe y manifestaron su agradecimiento por la asistencia que habían recibido a través de él. Reafirmaron que la oficina de la OMI les había concedido una alta prioridad y manifestaron su esperanza de que el puesto de asesor marítimo regional tuviera carácter permanente.

5.9 En relación con la implantación de la resolución A.965(23), el Comité tomó nota de los avances logrados en la movilización de los recursos financieros y de las novedades habidas en el marco de los acuerdos de asociación concertados con instituciones regionales e internacionales. Varias delegaciones destacaron que este mecanismo estaba funcionando satisfactoriamente y que eran visibles en los países beneficiarios las actividades desarrolladas y los resultados conseguidos a través de las asociaciones. Se debería alentar la concertación de dichos acuerdos.

5.10 El representante de PMAESA indicó que las organizaciones regionales y subregionales habían continuado concediendo prioridad a la labor de la OMI y que deseaban que continuara la cooperación con la Organización. Pidió que se considerara la posibilidad de asignar a instituciones regionales la ejecución de actividades del PICT. A tal respecto, sugirió que se convoque una reunión consultiva bajo los auspicios de la OMI, en la cual participen todas las instituciones regionales y subregionales relacionadas con el sector marítimo y portuario a fin de examinar cuál sería el mejor modo de contribuir al PICT y a su ejecución.

5.11 La delegación de la Unión Africana hizo una presentación sobre la política de transporte marítimo de dicha Organización, en la que se subrayaron los acuerdos de asociación existentes con la OMI y los resultados logrados hasta la fecha en la implantación de algunos proyectos, entre ellos el Plan de acción de Abuja sobre el transporte marítimo. La presentación tuvo muy buena acogida.

5.12 El Comité también examinó el documento TC 58/5/1 (presentado por Venezuela), que trata del programa de becas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

5.13 El representante de Venezuela presentó el documento TC 58/5/1 y explicó al Comité cómo la UMC, por medio de un acuerdo firmado con la Asociación de Estados del Caribe (AEC) y a través de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNAYACUCHO), promovía programas para crear y fortalecer capacidades regionales. Ello se ha logrado a través de un programa de becas que ofrece esta institución, que actualmente acoge a 24 becarios extranjeros procedentes de América Latina y el Caribe.

5.14 También se informó al Comité de que el programa estaba abierto a países de América Latina y el Caribe y que las solicitudes de admisión podían presentarse a través de las embajadas o consulados acreditados en Venezuela o a través de los ministerios de asuntos exteriores, directamente a FUNDAYACUCHO ([www.fundayacucho.gob.ve](http://www.fundayacucho.gob.ve))

5.15 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento por el apoyo que habían recibido de la UMC y solicitaron que otras instituciones de formación dispongan arreglos similares para ayudar a promover los recursos humanos.

5.16 En conclusión, el Comité:

- .1 tomó nota de que el proyecto de presencia regional en África y en Asia oriental, y también en el Caribe a través del asesor marítimo regional, así como los acuerdos de asociación para la cooperación técnica y la ejecución del PICT, habían continuado funcionando satisfactoriamente y tomó nota también de que ese mecanismo había contribuido en gran manera a la coordinación y ejecución efectiva de las actividades de la OMI en todas las regiones;
- .2 tomó nota de que, de conformidad con la resolución A.965(23), la Secretaría había continuado sus esfuerzos por desarrollar y mejorar los acuerdos de asociación para la cooperación técnica y que éstos habían dado lugar a un aumento en el número de memorandos de entendimiento y acuerdos para la cooperación técnica desde del último periodo de sesiones del Comité;
- .3 manifestó su agradecimiento a los países anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI (Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana, Kenya y Trinidad y Tabago) y a todos los socios regionales y nacionales que participaban o habían participado en la coordinación y ejecución regional, así como a los donantes por sus contribuciones financieras y su apoyo;
- .4 instó a los socios de la OMI en el desarrollo a que continuasen colaborando y prestando asistencia a la OMI para la ejecución de las actividades del PICT; y
- .5 tomó nota de la información recogida en los documentos TC 58/5 y TC 58/5/1.

## **6 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI**

6.1 El Comité examinó el documento TC 58/6, que trata del grado de implantación del programa mundial de cooperación técnica sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, desde el 57º periodo de sesiones del Comité.

6.2 El Comité recordó que, en septiembre de 2005, se había impartido en Liubliana (Eslovenia) el primer curso piloto de formación para auditores y que, desde entonces, la OMI había impartido un total de 10 cursos regionales de formación para auditores, gracias a los cuales se había capacitado a un total de 136 auditores de 126 países. Asimismo, la República de Corea había dado inicio y financiado un curso de formación de auditores para 24 participantes de ocho países.

6.3 También se informó al Comité de que, en el marco del programa mundial de 2008-2009 sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, la asistencia que la Organización presta a las regiones geográficas continuaría centrándose en la formación de auditores procedentes de países en desarrollo con miras a su preparación para el Plan de auditorías y su participación en el mismo. En 2008 está prevista la celebración de cuatro cursos regionales de formación para auditores.

6.4 El Comité tomó nota de que las primeras auditorías de Estados Miembros habían comenzado en septiembre de 2006 y de que, para mediados de marzo de 2008, se había llevado a cabo un total de 20 auditorías del total de 38 Estados Miembros que, hasta la fecha, se habían ofrecido voluntariamente a ser auditados. El Comité también tomó nota de que, al 18 de marzo de 2008, 117 personas habían sido designadas por sus Gobiernos para su inclusión en la lista de auditores.

6.5 Se señaló a la atención del Comité el documento C 100/6, que iba a ser examinado durante el 100º periodo de sesiones del Consejo, el cual contiene una actualización de los avances en general del Plan de auditorías, incluida la realización de auditorías y otras cuestiones administrativas relacionadas con su implantación.

6.6 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento por la información que figura en el documento TC 58/6 y manifestaron que tenían la intención de participar en el curso regional de formación para auditores que se celebraría en Panamá en julio de 2008.

6.7 La delegación de Bolivia preguntó si podría aumentarse el número de participantes que asisten a los cursos regionales de formación para auditores a dos por país, dado que los diferentes países tienen necesidades distintas en cuanto a las auditorías. También se sugirió que algunos de los costos que entraña la inclusión de un participante adicional por país podrían correr a cargo del país que designa a los participantes.

6.8 La Secretaría informó al Comité de que la cuestión del número de participantes por país se había examinado en detalle dado que el objetivo era garantizar la calidad de la formación y un tamaño de clases manejable.

6.9 La delegación de Indonesia informó al Comité de que cinco de sus auditores, formados en el marco del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, era personal directivo intermedio y solicitó que la Secretaría examinara la posibilidad de organizar un curso nacional de formación para personal directivo superior.

6.10 La delegación de Suecia habló de su participación en la primera reunión de auditores, celebrada en la sede de la OMI el 29 y 30 de mayo de 2008, e hizo referencia a cuestiones que se destacaron durante esta reunión que es posible que requieran asistencia técnica adicional en el futuro. Informó al Comité de que una de estas cuestiones era la necesidad de disponer de auditores capacitados, provenientes de distintas partes del mundo, con conocimientos lingüísticos diferentes y, en segundo lugar, la necesidad de brindar apoyo a los Estados Miembros antes de que éstos se ofrezcan voluntariamente para ser auditados. En relación con estas actividades, la delegación de Suecia apoyó plenamente que se preste asistencia técnica a estos países según las circunstancias de cada caso.

6.11 La delegación de Sudáfrica recomendó que se aliente a los auditores a que se comuniquen entre sí a fin de intercambiar conocimientos y que se aliente a los auditores seleccionados de países en desarrollo a que participen en las auditorías de otros Estados Miembros a fin de obtener experiencia práctica.

6.12 La delegación de Nigeria informó al Comité de que había dado inicio a un proceso de autoevaluación antes de presentarse para la auditoría general, lo que haría oportunamente.

6.13 La delegación del Japón informó al Comité de que se estaban haciendo los preparativos para impartir un curso de formación para auditores en Japón en marzo de 2009.

6.14 La delegación de Singapur informó al Comité de que la participación en los cursos regionales de formación para auditores había generado un cuerpo de auditores cualificados. Manifestó su apoyo a la Secretaría para el programa de 2008 e informó al Comité de que sus expertos estarían disponibles una vez se hubiera auditado el país en noviembre de 2008.

6.15 El Comité tomó nota de la información presentada en el documento TC 58/6.

## **7 PROGRAMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO**

### **7.1 Introducción**

El Comité examinó tres documentos dentro del punto del orden del día "Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo", incluido el informe de 2007 (TC 58/7), el informe sobre los 20 años del Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo (TC 58/7/1), y un documento presentado por la delegación de Venezuela que trata de la integración de las mujeres en el sector marítimo de Venezuela (TC 58/7/2).

### **7.2 Informe sobre 2007**

7.2.1 El Comité recibió un informe relativo al estado de la implantación del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo que cubría de enero a diciembre de 2007 (TC 58/7). Las actividades del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo reciben financiación del Fondo de Cooperación Técnica, e incluyen la concesión de becas para cursos cortos para mujeres. El programa ya ha pasado la fase inicial de sensibilización, y ahora se está apoyando la creación de redes oficiales o asociaciones de mujeres que trabajan en las autoridades marítimas y portuarias y en empleos relacionados con el quehacer marítimo, como las docentes de institutos marítimos. Estas actividades abordaron el tercer y cuarto objetivo del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, que eran, respectivamente, aumentar el porcentaje de mujeres que se desempeñan como directivos superiores dentro del sector marítimo y promover la autosuficiencia económica de la mujer, incluido el acceso al trabajo.

7.2.2 Se informó al Comité de que en 2007 se habían creado tres asociaciones subregionales en África con la asistencia del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, esto es:

- .1 Red de mujeres profesionales de los sectores marítimo y portuario de la subregión de África occidental y central, constituida con ocasión de un cursillo celebrado en Benin en febrero de 2007;
- .2 Foro marítimo internacional de la mujer para MENA<sup>1</sup> y África, fundado en julio de 2007 bajo los auspicios de la Academia Árabe de Ciencias, Tecnología y Transporte Marítimo (AASTMT), en Alejandría (Egipto); y
- .3 Asociación de mujeres en el sector marítimo del África oriental y meridional (WOMESA), fundada en diciembre de 2007 en Mombasa (Kenya).

---

<sup>1</sup> MENA: Oriente Próximo y África del Norte.

7.2.3 También se informó al Comité de que, durante la Conferencia internacional de alto nivel sobre el empoderamiento de la mujer en el sector marítimo, organizada por la Universidad Marítima Mundial en abril de 2008, con el apoyo del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, se había subrayado la importancia que tiene para el sector marítimo la creación de redes profesionales. Entre los oradores hubo 27 graduadas de la Universidad que habían vuelto a sus países y que actualmente se desempeñaban como personal directivo intermedio o superior.

7.2.4 Tras la creación, en julio de 2007, de la Asociación de mujeres del sector marítimo de las Filipinas (WIMAPHIL), el Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo financió el "Seminario OMI/WIMAPHIL sobre la protección del medio ambiente en las Filipinas: Promoción por las mujeres del sector marítimo", que se celebró en noviembre de 2007.

7.2.5 Por último, el programa también financió nueve becas de formación individual centradas en la gestión y protección portuarias y la prevención de la contaminación del mar. Estas actividades, mediante formación facilitada a través de becas y creación de capacidad, habían proporcionado un mecanismo para ayudar a las mujeres de las regiones en desarrollo a acceder a oportunidades igualitarias de formación y de empleo en el sector marítimo y habían contribuido a la consecución del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas: "Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer".

7.2.6 Una delegación manifestó su profundo agradecimiento por la labor llevada a cabo por la Secretaría respecto no sólo de la capacitación de mujeres en disciplinas marítimas, sino también respecto del desarrollo profesional de las mujeres que ya tienen la capacitación y los conocimientos marítimos adecuados. El acceso a la formación en sí no basta para garantizar la integración de las mujeres en el sector marítimo. Muchas mujeres plenamente cualificadas se topan con obstáculos para el empleo y el desarrollo profesional, por lo que la delegación instó a los coordinadores regionales a que elaboren planes de acción dinámicos para identificar las áreas específicas en las que se necesitan mujeres en los sectores marítimo y portuario de los países en cuestión a fin de hacer avanzar al Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo a nivel regional y subregional.

7.2.7 El Comité:

- .1 tomó nota del informe sobre las actividades de implantación realizadas en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo efectuadas desde enero hasta diciembre de 2007;
- .2 tomó nota de la resolución titulada "Estrategias para potenciar el papel de la mujer en los sectores marítimo y portuario (región del África occidental y central)", presentada a título informativo por la recientemente constituida Red de mujeres profesionales de los sectores marítimo y portuario de la subregión de África occidental y central; y
- .3 tomó nota de la resolución titulada "Fomento de la influencia de las mujeres que ocupan cargos directivos en el desarrollo y la sostenibilidad del sector marítimo en la subregión del África oriental y meridional", presentada a título informativo por WOMESA.

### 7.3 Informe sobre los 20 años del Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo

7.3.1 El Comité examinó el documento TC 58/7/1, que informa de los resultados logrados en el marco de la estrategia de la OMI sobre La mujer en el desarrollo y el Programa sobre la Integración de la mujer en el sector marítimo, desde 1988 a 2007.

7.3.2 Se informó al Comité de que tras la publicación, en 1988, de la Estrategia para la integración de la mujer en el sector marítimo, las actividades de cooperación técnica de la Organización en materia de género se habían estructurado a través del PICT mediante un programa mundial diferenciado para la Integración de la mujer en el sector marítimo que, desde 2001, recibe financiación del Fondo de Cooperación Técnica. Uno de los principales objetivos del PICT había sido ayudar a desarrollar el capital humano de los países en desarrollo mediante la formación, la educación y otros medios de transferencia de conocimientos.

7.3.3 El enfoque de la Organización con respecto a la elaboración de programas basados en el género, entre 1988 y 2007, siguió dos fases principales:

Fase 1: Establecimiento de estructuras institucionales formales e incremento de la toma de conciencia (1988 a 1996); y

Fase 2: Financiación de la creación de capacidad y fomento de la cooperación regional (1997 a 2007).

7.3.4 La configuración de las dos fases sucesivas del desarrollo vino determinada por los acontecimientos que estaban produciéndose al mismo tiempo en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la declaración de Beijing de 1995 y los posteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En un inicio, las actividades de la Organización relacionadas con La mujer en el desarrollo se habían estructurado dentro del marco operacional del Plan a medio plazo para la integración de la mujer en el sector marítimo (1992-1996), aprobado en el 37º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica, seguido del Programa de acción para la igualdad de oportunidades y el progreso de la mujer en el sector marítimo (1997-2001), aprobado por el Comité en su 44º periodo de sesiones en junio de 1997.

7.3.5 El Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo ha continuado siendo el principal mecanismo de la Organización para articular el compromiso de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con la igualdad entre los sexos y la generalización de la perspectiva de género, en apoyo del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, a saber, "Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer". La perspectiva de género también se incorporó en la resolución A.1006(25) de la Asamblea "La vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio" y en los anexos conexos sobre la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y la herramienta de análisis de la capacidad marítima.

7.3.6 La fase 1 (1988-1996) incluyó una serie de cursillos sobre metodología para la planificación de cuestiones de género impartidas por un especialista en formación en cuestiones de género del *University College* de Londres, conjuntamente con una serie de seminarios de sensibilización, celebrados en la década de 1990 a fin de promover una mayor participación de las mujeres como estudiantes, como personal académico y como personas que toman decisiones dentro del sector marítimo en general. La campaña de sensibilización pudo realizarse gracias a varias asociaciones, principalmente con la Academia Árabe de Ciencia y Tecnología y

Transporte Marítimo de Alejandría (Egipto), el *Centro de Formação Nautica de Mindelo* (Cabo Verde) y la Escuela de Formación Marina de Malawi.

7.3.7 En 2002 el Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo evolucionó de su papel primario de sensibilización para adquirir un nuevo énfasis, posibilitado por los logros de las mujeres en las administraciones marítimas y portuarias, hacia la creación de redes formales y asociaciones de mujeres en el sector marítimo, entre ellas las siguientes:

- .1 Asociación de mujeres del sector marino del Pacífico (PACWIMA), establecida en febrero de 2004;
- .2 Red de mujeres profesionales de los sectores marítimo y portuario de África occidental y central, establecida en febrero de 2007;
- .3 Foro marítimo internacional de la mujer para Oriente Próximo y África del Norte y África, establecido en julio de 2007; y
- .4 Asociación de mujeres en el sector marítimo del África oriental y meridional (WOMESA), establecida en diciembre de 2007.

7.3.8 También se informó al Comité de que un elemento constante de la estrategia de La mujer en el desarrollo desde sus inicios y durante toda la fase de implantación había sido el apoyo mediante la asignación de becas.

7.3.9 Varias delegaciones felicitaron a la Secretaría por los acontecimientos y los éxitos logrados en los 20 años transcurridos desde el inicio del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo. El informe había proporcionado ejemplos tangibles de los resultados logrados mediante la creación de capacidad y la formación. No obstante, varias delegaciones también señalaron que, a pesar de los avances logrados en el aumento de la participación de la mujer en el sector marítimo, las mujeres aún enfrentaban obstáculos que dificultaban su acceso al empleo, e instaron a las autoridades marítimas nacionales a que tuvieran esto en cuenta en sus políticas de contratación.

7.3.10 La delegación de Sudáfrica señaló a la atención del Comité, en particular, las dificultades prácticas con que se enfrentan las mujeres cualificadas para convencer a los empleadores de que sus conocimientos y formación son justificación suficiente para que las contraten. La delegada, una mujer que había hecho carrera en el sector marítimo, habló con pesar de que, en su experiencia, a las mujeres que solicitan empleo se les suele exigir una demostración adicional de su capacidad. Si bien la OMI estaba alcanzando grandes logros a través del programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo para empoderar a las mujeres en el sector marítimo, se debe alentar a los delegados a que empleen a mujeres cualificadas como un recurso dentro de sus administraciones nacionales.

7.3.11 El Secretario General felicitó a las delegaciones de Sudáfrica y los Países Bajos por sus declaraciones, dijo estar al tanto del número creciente de mujeres que ocupan puestos directivos superiores, a lo cual se refirió durante su reciente reunión, en ocasión de la puesta en servicio del MRCC de Nigeria, con el Ministro de Transportes de Nigeria, con el Ministro de Transportes. El Secretario General también habló del número de expertas técnicas que trabajan en la Secretaría y de la composición del Comité de Dirección, en el cual el 50% de los miembros eran mujeres. El equilibrio de géneros en la Secretaría estaba mejorando constantemente, de conformidad con criterios estrictos en relación con las cualificaciones profesionales apropiadas. Otra indicación de

la cambiante configuración de género era que varios subcomités técnicos estaban presididos por mujeres, incluido el Subcomité de Implantación por el Estado de abanderamiento (Subcomité FSI), el Subcomité de Transporte de Mercancías Peligrosas, Cargas Sólidas y Contenedores (Subcomité DSC) y el Subcomité de Proyecto y Equipo del Buque (Subcomité DE).

7.3.12 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento al Secretario General por las medidas que había adoptado en relación con la igualdad entre los sexos en la contratación.

7.3.13 También hubo una manifestación de apoyo por la declaración de la delegación de Sudáfrica.

7.3.14 Si bien se encomiaron los hitos alcanzados en los 20 años de implantación del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, varias delegaciones instaron a la Secretaría a continuar sus esfuerzos y actividades a fin de avanzar en esta cuestión.

7.3.15 El Comité tomó nota del informe sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo desde 1988 a 2007 y felicitó a la Secretaría por la labor realizada desde 1988 para fortalecer las capacidades regionales alentando y facilitando la formación de las mujeres en todos los temas marítimos.

#### **7.4 Integración de las mujeres en el sector marítimo de Venezuela**

7.4.1 La delegación de Venezuela presentó el documento sobre la integración de la mujer en el sector marítimo de Venezuela (TC 58/7/2) e informó al Comité de que este informe debería tomarse en consideración en el contexto de los 20 años de trabajo de la OMI para la integración de la mujer en el sector marítimo.

7.4.2 Se informó al Comité de que el número de mujeres formadas y empleadas en la Administración marítima de Venezuela había aumentado considerablemente tras haberse eliminado ciertos obstáculos prácticos al reconocimiento del papel de la mujer.

7.4.3 El objetivo era que el documento sirviera de referencia con respecto al avance en la consecución del 3 Objetivo de Desarrollo del Milenio. Asimismo, se debería alentar a otros países a que siguieran el ejemplo y compartieran su experiencia y sus logros con el Comité.

7.4.4 Varias delegaciones felicitaron a Venezuela por los ejemplos concretos de éxitos sobre los que habían informado, e instaron a otras delegaciones a que presentaran información similar al Comité en futuros periodos de sesiones.

7.4.5 El Comité tomó nota de la información presentada por la delegación de Venezuela.

## **8 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BECAS**

### **8.1 Universidad Marítima Mundial (UMM)**

8.1.1 El Secretario General se refirió a los documentos C 100/13(a) y C 100/13(b) y facilitó información actualizada al Comité sobre los resultados de la última reunión de la Junta de Gobierno, que se celebró recientemente en Malmö (Suecia). Informó al Comité de que 2007 había sido otro buen año en la historia de la Universidad y de que se habían superado los resultados anteriores, tanto en términos del número de estudiantes, la proporción de estudiantes mujeres, la variedad y diversidad de sus cursos académicos, y los ingresos recibidos de donantes o generados por la propia Universidad.

8.1.2 Se informó al Comité de que, de los 1 147 estudiantes matriculados en 2007, 438 estaban matriculados en programas de postgrado en los campus de Malmö, Shanghai y Dalian y en educación a distancia, mientras que 709 estudiantes estaban matriculados en cursos de desarrollo profesional en los que no se obtiene licenciatura, impartidos no sólo en Malmö sino también en extensiones universitarias repartidas por el mundo. Tales iniciativas contribuyeron a reforzar al máximo la formación académica ofrecida por la Universidad Marítima Mundial.

8.1.3 El Secretario General informó al Comité de que la Junta de Gobierno (la Junta) de la Universidad había recibido del Interventor externo un dictamen sin reservas basado en sus estados de cuentas correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2007.

8.1.4 En lo que respecta a las finanzas, las proyecciones del presupuesto de la Universidad correspondiente al año civil de 2008 eran de un total de ingresos de 10 707 000 dólares y un gasto total de 10 442 000 dólares. La Universidad ha seguido generando ingresos por una cuantía de aproximadamente 5 800 000 dólares procedentes de las actividades de investigación, consultoría y otras actividades de carácter comercial, destinados a sufragar los estudios de jóvenes profesionales, particularmente de mujeres, procedentes de países en desarrollo y de los cuales se han beneficiado 153 estudiantes en los últimos 12 años. La Universidad aportará 804 000 dólares a becas de estudios en 2008 y sufragará los estudios de 34 estudiantes.

8.1.5 Asimismo, el Secretario General señaló al Comité la cuestión de la depreciación continua del dólar de los Estados Unidos respecto de la corona sueca, lo que queda fuera del control de la Universidad. Informó al Comité de que, para superar el problema de la depreciación de la divisa, la Universidad estaba tomando las medidas necesarias para pasar su base financiera de dólares a euros. Se preveía que este cambio de divisas brindaría a la UMM una mayor estabilidad y previsibilidad con respecto a sus operaciones financieras y, en particular, evitaría la erosión continua del poder adquisitivo del personal profesional de la Universidad, que actualmente cobra sus salarios en dólares.

8.1.6 El Secretario General instó al sector marítimo de todo el mundo a sumarse a los donantes tradicionales de la Universidad y a prestar un apoyo financiero más amplio y a largo plazo a la Universidad, de conformidad con los disposiciones de la resolución A.933(22) "Apoyo financiero sostenible para la Universidad Marítima Mundial".

8.1.7 El Secretario General informó al Comité de los resultados del Examen estratégico autorizado en 2006 y finalizado el año pasado. Se informó a la Junta de que el Presidente de la Universidad, el Sr. Karl Laubstein, dejaría su cargo el 31 de julio del año en curso, y una nueva dirección acometería un plan de acción acordado para implantar las recomendaciones restantes del examen.

8.1.8 La Junta manifestó su profundo agradecimiento al Sr. Laubstein por los meritorios servicios prestados durante mucho tiempo a la Universidad y acordó, por unanimidad, otorgarle el título de "Presidente emérito" en reconocimiento a los servicios prestados a la Universidad durante años y al liderazgo que ha ejercido de la misma.

8.1.9 El Secretario General rindió su homenaje personal al Sr. Laubstein por su liderazgo en lo que respecta a los avances académicos en la Universidad durante los 12 años transcurridos desde que asumió sus funciones en marzo de 1996. Bajo su competente gestión, y con su dedicación y compromiso, se elaboraron los programas de extensión universitaria con instituciones académicas en Dalián y Shanghai (China), y con la Universidad de Lund (Suecia).

8.1.10 La delegación de Panamá presentó el documento TC 58/INF.2 e informó al Comité de que en la Conferencia "Empoderamiento de las mujeres profesionales en el mundo marítimo: la contribución de la UMM", que tuvo lugar en Malmö (Suecia) del 2 al 4 de abril de 2008, organizada por la UMM para celebrar su 25º aniversario, con el apoyo del Programa de la OMI sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, se adoptaron una declaración y una resolución al respecto.

8.1.11 El objetivo de la conferencia era examinar los problemas y los retos que presenta el aumento de la participación real de las mujeres profesionales en el sector marítimo. Asimismo, tenía por objeto formular recomendaciones y propuestas relativas a las medidas de seguimiento, a partir de un amplio espectro de contribuyentes mundiales de gran influencia: figuras políticas importantes, ejecutivas marítimas prominentes y agentes que influyen en la formación de opiniones, representantes destacados de organizaciones de empleo y de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, así como graduados de la UMM.

8.1.12 La Conferencia adoptó una resolución (adjunta en el anexo 1), en la que se invita a los Gobiernos Miembros, órganos de la OMI, y la comunidad de donantes a alentar a todas las partes interesadas en el sector marítimo a: fomentar y apoyar las iniciativas destinadas a potenciar, entre las mujeres, la toma de conciencia con respecto a las oportunidades profesionales en el ámbito marítimo; efectuar un examen crítico de sus normas y prácticas de empleo en reconocimiento de la diversidad de género; fomentar las "buenas prácticas" en la contratación, colocación y la promoción de las perspectivas de carrera en el sector marítimo; apoyar y fomentar la creación de redes de contactos para mujeres y respaldar los esfuerzos de la UMM para seguir aumentando el porcentaje de mujeres graduadas poniendo a su disposición becas de estudio en la Universidad.

8.1.13 Varias delegaciones señalaron que respaldaban plenamente la resolución adoptada por la Conferencia e instaron a la comunidad marítima mundial a redoblar sus esfuerzos para atraer a más mujeres al sector marítimo.

8.1.14 El Comité tomó nota de la información presentada y apoyó la resolución.

## **8.2 Instituto de Derecho Marítimo Internacional**

8.2.1 El Secretario General se refirió a los documentos C 100/14(a), C 100/14(a)/Add.1, C 100/14(b) y C 100/14(b)/Add.1, en los que figura el informe de la Junta de Gobierno del Instituto sobre las operaciones del Instituto en los años académicos 2006-2007 y 2007-2008 y su presupuesto para 2008.

8.2.2 El Instituto continúa gozando de una reputación excelente en el ámbito universitario, tal como lo demuestran el rendimiento sobresaliente de sus graduados y los puestos de alto nivel que muchos de éstos ocupan en los países de los que son originarios, además del número creciente de profesores eminentes que lo visitan.

8.2.3 Se informó al Comité de que, al final del año académico 2006-2007, eran 396 los graduados del Instituto de Derecho Marítimo Internacional, procedentes de 109 Estados y territorios de todo el mundo y que esta cifra aumentó a 477 graduados procedentes de 116 países y territorios, tras la ceremonia de graduación que tuvo lugar en mayo de 2008.

8.2.4 El Interventor externo del Instituto emitió un dictamen sin reservas sobre los estados de cuentas del Instituto correspondientes al año que finalizó el 31 de agosto de 2007, y concluyó en su informe que la situación financiera del Instituto continuaba siendo saludable.

8.2.5 El Comité tomó nota del agradecimiento expresado por la Junta de Gobierno a los donantes cuyas contribuciones sostenidas, ya sea mediante donaciones generales a los fondos del Instituto o por la donación de becas, habían contribuido al desarrollo del Instituto y habían permitido generar ingresos suficientes para cubrir el presupuesto del Instituto correspondiente al año académico 2007-2008.

8.2.6 La Junta de Gobierno expresó su agradecimiento por los fondos aportados por el Programa Integrado de Cooperación Técnica de la OMI, con la autorización del Consejo, con los que se pudieron conceder cuatro becas completas y una parcial a estudiantes procedentes de países en desarrollo para el año 2007-2008.

8.2.7 En particular, el Comité tomó nota del agradecimiento que manifestó la Junta de Gobierno por el apoyo recibido de:

- .1 la Nippon Foundation, por haber concedido 10 becas completas por año académico en 2007-2008 y para el próximo periodo 2008-2009;
- .2 el proyecto "Euromed sobre colaboración para la seguridad marítima y la prevención de la contaminación producida por los buques (SAFEMED)", por financiar 10 becas entre 2006 y 2009;
- 3 el Fondo fiduciario para la gente de mar de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, por haber financiado un proyecto bienal que incluía la concesión de dos becas en el año académico 2007/2008; y
- .4 el Fondo educativo del Lloyd's Register, por financiar tres becas en cada uno de los años académicos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011.

8.2.8 El Comité tomó nota del agradecimiento expresado por la Junta de Gobierno a los Estados Miembros, en particular a los Gobiernos de Malta y Suiza, por su continuo apoyo y al Gobierno de la República de Corea por su aportación al presupuesto de funcionamiento del Instituto por primera vez.

8.2.9 El Comité tomó nota de la información facilitada.

### **8.3 Academia Marítima Internacional de la OMI**

8.3.1 La delegación de Italia informó al Comité de que el Gobierno de Italia estaba trabajando para reanudar las actividades de formación en la Academia a finales de 2008. Diversos organismos locales y regionales del Gobierno de Italia relacionados con la gestión y el funcionamiento de la Academia seguían realizando esfuerzos por encontrar una solución viable y decidir la ubicación final de la Academia.

8.3.2 La delegación de Italia garantizó al Comité que el Gobierno de Italia seguía comprometido a prestar su apoyo a la Academia.

8.3.3 El Secretario General manifestó personalmente su agradecimiento al Embajador de Italia en Londres y al Sr. Olimbo por mantenerle informado, y queda a la espera de que se reanuden pronto las actividades de formación de la Academia.

8.3.4 El Comité tomó nota de la información facilitada.

## **9 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES**

9.1 El Comité examinó los documentos TC 58/9, TC 58/9/Add.1 y TC 58/9/1. En el documento TC 58/9 se informa de los resultados de la labor del vigésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea, el 98º periodo de sesiones ordinario y el 24º periodo de sesiones extraordinario del Consejo, el 56º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino, el 83º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima y el 93º periodo de sesiones del Comité Jurídico. Asimismo, en dicho documento se informa de los resultados de la vigésimo novena Reunión consultiva de las Partes Contratantes del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, y la segunda Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972. En el documento TC 58/9/Add.1 se informa de los resultados del 57º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino. En el documento TC 58/9/1, presentado por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), se facilita información actualizada sobre las actividades del programa de creación de capacidad de la OHI desde el 57º periodo de sesiones del Comité celebrado en junio de 2007.

9.2 Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento por la información bien estructurada, clara y completa recogida en los documentos TC 58/9, TC 58/9/Add.1 y TC 58/9/1.

9.3 Se informó al Comité de los resultados del vigésimo quinto periodo de sesiones ordinario de la Asamblea, en lo que respecta a la adopción de las siguientes resoluciones:

- resolución A.989(25): "Plan estratégico de la Organización (para el sexenio 2008-2013)";
- resolución A.990(25): "Plan de acción del alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2008-2009";
- resolución A.993(25): "Donación voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones";

- resolución A.998(25): "Necesidad de creación de capacidad para elaborar e implantar nuevos instrumentos y enmendar los existentes"; y
- resolución A.1006(25): "La vinculación entre el Programa Integrado de Cooperación Técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio".

9.4 Se informó al Comité de los resultados del MSC 83 en relación con el nuevo PICT para el bienio 2008-2009, que incluía como prioridad adicional el "desarrollo sostenible del sector marítimo", concentrándose en la seguridad de las rutas de navegación de cabotaje y en la integración de los PEID y los PMA, en lo que respecta a sus necesidades especiales en cuanto al transporte marítimo.

9.5 El Comité tomó nota de que la vigésimo novena Reunión consultiva de las Partes Contratantes en el Convenio sobre la prevención de la contaminación marina por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, y la segunda Reunión de las Partes Contratantes en el Protocolo de 1996, habían aprobado el informe definitivo del proyecto sobre los "Obstáculos para el cumplimiento".

9.6 El Comité tomó nota de la información facilitada por la OHI (documento TC 58/9/1) sobre las iniciativas que había tomado en la esfera de la creación de capacidad desde su 57º periodo de sesiones. En el marco del Programa de creación de capacidad de la OHI, se habían realizado visitas técnicas a Angola, Argentina, Bahrein, Brasil, Cuba, Malawi, Namibia y Uruguay. Las visitas técnicas a Albania, Líbano, Malta y Rumania estaban siendo coordinadas por el Presidente de la Comisión Hidrográfica de los Mares Mediterráneo y Negro. El objetivo de estas visitas era informar a las autoridades de los países de las nuevas obligaciones que habían contraído como signatarios del Convenio SOLAS después de la entrada en vigor de las enmiendas a la regla 9 del capítulo V.

9.7 El Comité tomó nota asimismo de que, a fin de fomentar la toma de conciencia en el ámbito gubernamental acerca de la importancia de la hidrografía para la seguridad de la navegación y el desarrollo económico nacional, y para explorar iniciativas de interés regional común, se habían celebrado dos cursillos técnicos en 2007. Se había celebrado un cursillo técnico sobre la primera fase de creación de capacidad en Yeddah (Arabia Saudita), para los países de la Comisión Hidrográfica del Océano Índico del Norte y los de la Comisión Hidrográfica de la ROPME. Asimismo, se había celebrado un cursillo sobre levantamientos hidrográficos fluviales, del que fue anfitrión el Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía del Perú (Iquitos). El Comité tomó nota asimismo de los avances en lo que respecta a los proyectos actuales de cooperación técnica relacionados con los Mares de Azov y Negro, el Golfo de Honduras y la Autopista electrónica marina para los estrechos de Malaca y Singapur y la Autopista electrónica marina en el Océano Índico occidental.

9.8 El Comité tomó nota de que la OHI y la OMI habían reforzado durante el año pasado su cooperación y coordinación a través de un mayor volumen de proyectos técnicos con el objetivo de aprovechar al máximo los limitados recursos financieros y humanos asignados para mejorar la capacidad hidrográfica de los Estados marítimos en desarrollo.

9.9 Se informó al Comité de que el MSC 84 había reconocido la necesidad de establecer un grupo de trabajo por correspondencia con un mandato específico (véase el párrafo 14 del documento MSC 84/24). Las conclusiones del Grupo de trabajo por correspondencia, coordinado por Sudáfrica, se presentarán en el MSC 85.

9.10 En lo que respecta a la petición formulada por el MEPC, en su 57º periodo de sesiones, el Comité acordó presentar sus opiniones al MEPC sobre los mecanismos que podrían elaborarse a través del programa de cooperación técnica de la Organización para facilitar que las normas que figuran en el proyecto de texto del convenio sobre el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques se implanten en las instalaciones de reciclaje de los países en desarrollo. Varias delegaciones propusieron que el Comité, en colaboración con el MEPC, trabajara en la elaboración de un programa de formación y mejora de la capacidad de las Administraciones marítimas que sirviera a los Estados Miembros para entender e implantar el convenio, a la vez que se avanza en la redacción del mismo. Además, muchas delegaciones apoyaron la opinión de que el Comité, junto con el MEPC, debería analizar más a fondo las inquietudes sobre las instalaciones de reciclaje en los países en desarrollo.

9.11 Con respecto a la solicitud efectuada por el MEPC 57 acerca de determinar posibles fuentes de financiación para mecanismos que podrían elaborarse para facilitar la implantación de las normas recogidas en el antedicho convenio, una delegación informó al Comité de que una posible solución para la financiación podría ser la conclusión de acuerdos bilaterales.

9.12 Muchas delegaciones acogieron con satisfacción la información facilitada por la Directora de la División sobre la iniciativa asumida por la OMI en colaboración con el Gobierno de Noruega con respecto a las instalaciones de reciclaje de buques en países en desarrollo. También se informó al Comité de los avances en esta iniciativa, que suponía seleccionar un país, en este caso Bangladesh, en el que se llevaría a cabo un proyecto piloto con miras a elaborar políticas que reflejen lo que se recoge en el proyecto de convenio para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, con antelación a su entrada en vigor.

9.13 El Secretario General informó al Comité de que una vez que se hubiese adoptado el convenio sobre el reciclaje de buques, la OMI estaría dispuesta a prestar asistencia a los Estados Miembros mediante el fomento del conocimiento público del convenio y de sus implicaciones. Con respecto a la cuestión compleja de formar a los nacionales de los países con respecto al convenio, acogió con beneplácito el interesante debate generado por el Comité y sugirió que un modo de proceder sería suscribir acuerdos bilaterales de financiación.

9.14 Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento a la OHI por la asistencia técnica facilitada en el marco de su programa de trabajo sobre creación de capacidad, por lo que respecta a los levantamientos hidrográficos, levantamientos náuticos y la distribución de información sobre seguridad marítima.

9.15 Una delegación pidió que la OHI examinase la posibilidad de impartir sus cursillos prácticos en otros países en desarrollo, esto es, en África occidental y central. Con respecto a esta solicitud, el representante de la OHI informó al Comité de que a través de sus 16 Comisiones Hidrográficas ya se han efectuado visitas a la región de África occidental y central, y que tienen la voluntad de trabajar con estos países a fin de crear capacidad.

9.16 La delegación de Sudáfrica hizo un llamamiento a la OHI y a la OMI a fin de que dieran seguimiento a las novedades con respecto a sus autopistas electrónicas marinas e instó a la OMI a que prestara toda su cooperación a este proyecto, después de su fase inicial.

9.17 Como conclusión, el Comité:

- .1 tomó nota de la información facilitada sobre la labor desarrollada por otros órganos, tal como figura en los documentos TC 58/9, TC 58/9/Add.1 y TC 58/9/1, en especial de que el MSC 84 habría reconocido la necesidad de constituir un grupo de trabajo por correspondencia con un mandato específico. También tomó nota de que los resultados se presentarían en el MSC 85; y
- .2 tomó nota de la sugerencia de una delegación de que se debía trabajar en colaboración con el MEPC en pos de la elaboración de un programa de formación y reforzamiento de la capacidad de las Administraciones marítimas con el que se prestase asistencia a los Estados Miembros en lo que respecta a la comprensión e implantación del proyecto de convenio para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, de forma paralela al proceso de redacción del mismo.

## **10 REGLAMENTO INTERIOR Y MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ**

### **10.1 Informe sobre la reunión de los presidentes de los comités**

10.1.1 El Comité examinó el documento TC 58/10 acerca de los resultados de la reunión sobre los métodos de trabajo de los comités de la Organización que se convocó a petición del Consejo en su 97º periodo de sesiones y que tuvo lugar el 22 de junio de 2007. La reunión tuvo por objeto examinar los métodos de trabajo de los comités a fin de examinar el mejor modo de armonizarlos para que las reuniones discurran bien.

10.1.2 Se dio a conocer al Comité que se había informado al Consejo en su 24º periodo de sesiones extraordinario, celebrado en noviembre de 2007, de los resultados de las deliberaciones con miras a que los examinase. Las recomendaciones formuladas en la reunión constituían principios que debe observar cada comité al examinar sus directrices sobre métodos de trabajo (C/ES.24/10/1, párrafo 3).

10.1.3 El Comité tomó nota de las recomendaciones formuladas en la reunión de los presidentes.

### **10.2 Directrices sobre la organización y métodos de trabajo del Comité de Cooperación Técnica**

10.2.1 El Comité examinó el documento TC 58/10/1, en cuyo anexo figura un proyecto de enmiendas a las Directrices sobre la organización y métodos de trabajo del Comité de Cooperación Técnica.

10.2.2 Se informó al Comité de que, en el 24º periodo de sesiones extraordinario del Consejo, se examinaron los resultados de la 7ª reunión del Grupo especial de trabajo del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización y de que en dicha reunión se refrendó la recomendación de que todos los documentos de la OMI, especialmente las propuestas de nuevos puntos del programa de trabajo, deberían demostrar los vínculos con el Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel, incluyendo en el resumen que figura al principio de cada documento elementos tales como los principios estratégicos, medidas de alto nivel y resultados previstos. Como resultado, la Secretaría elaboró un formato revisado y normalizado de los documentos de la OMI, que se distribuyó mediante la Circular N° 2831, del 13 de diciembre de 2007.

10.2.3 Se señaló al Comité la adopción de la resolución A.989(25), "Plan estratégico de la Organización (para el sexenio 2008-2013)", y de la resolución A.990(25), "Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2008-2009". En el párrafo dispositivo 5 de esta última resolución, se pide a los comités que examinen y revisen sus directrices sobre organización y métodos de trabajo a la luz de las directrices elaboradas por el Consejo sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel.

10.2.4 Al examinar la información facilitada, la delegación de los Países Bajos acogió con satisfacción la enmienda al párrafo 5.1.1 de las Directrices sobre la organización y métodos de trabajo del Comité de Cooperación Técnica, si bien señaló que sería útil de establecer un vínculo con el párrafo 3.2 sobre el método de trabajo. Varias delegaciones respaldaron esta propuesta. Por consiguiente, el texto del párrafo 3.2, enmendado a tal efecto, sería el siguiente:

"3.2 Cuando se proponga incluir un tema nuevo en el programa de trabajo del Comité, la propuesta debe indicar concretamente la medidas necesarias y el proponente debe presentar la documentación que justifique la necesidad de las medidas propuestas y su relación con los objetivos de la Organización, haciendo referencia a principios estratégicos, medidas de alto nivel y resultados previstos concretos e indicando, cuando sea posible, el grado de prioridad y la fecha prevista para la ultimación del tema, de modo que el Comité pueda decidir, con conocimiento de causa, las medidas que procede tomar."

10.2.5 Una delegación indicó que, si bien respaldaba plenamente las enmiendas propuestas, era importante incluir indicadores de la gestión a fin de averiguar qué avances se habían logrado en lo que respecta a la consecución de los objetivos de alto nivel.

10.2.6 El Comité aprobó la propuesta de enmiendas a las Directrices sobre la organización y métodos de trabajo del Comité de Cooperación Técnica que figura en el anexo 2.

## **11 OTROS ASUNTOS**

### **11.1 Solicitud de obtención del carácter consultivo por parte de la Asociación Mundial de Enseñanza y Formación Marítimas**

11.1.1 El Comité examinó el documento TC 58/11 sobre la solicitud de obtención del carácter consultivo por parte de la Asociación Mundial de Enseñanza y Formación Marítimas (GlobalMET).

11.1.2 El Comité tomó nota de que el Consejo en su 98º periodo de sesiones, al examinar dicha solicitud, había decidido permitir que el Comité de Cooperación Técnica y el Comité de Seguridad Marítima la examinasen de nuevo.

11.1.3 El Comité tomó nota además de la recomendación formulada por el Comité de Seguridad Marítima al Consejo en su 24º periodo de sesiones extraordinario de conceder el carácter consultivo a GlobalMET.

11.1.4 El Comité tomó nota también de que en su 24º periodo de sesiones extraordinario, el Consejo había decidido aplazar su decisión hasta su 100º periodo de sesiones, a fin de que el Comité de Cooperación Técnica pudiese examinar la solicitud.

11.1.5 Una delegación preguntó si se habían cumplido los criterios para otorgar el carácter consultivo, que figuran en el volumen 1 de los documentos básicos, en lo que respecta a la solicitud de GlobalMET.

11.1.6 Los Presidentes de los grupos de trabajo que se reunieron durante el 98° periodo de sesiones del Consejo y el 83° periodo de sesiones del MSC para examinar esta cuestión garantizaron a esta delegación que se había efectuado el examen exigido y que se cumplían los criterios exigidos para otorgar el carácter consultivo a GlobalMET.

11.1.7 Varias delegaciones apoyaron la concesión del carácter consultivo a GlobalMET, tras reconocer que podría realizar una enorme contribución a la labor de la Organización.

11.1.8 El representante de Hong Kong (China) presentó un breve resumen de la labor y los objetivos de GlobalMET.

11.1.9 El Comité, tras tomar nota de la composición de la Asociación y de la contribución que tales instituciones de formación hacen a la consecución de los objetivos de cooperación técnica de la OMI, acordó recomendar que el Consejo otorgase el carácter consultivo a GlobalMET en su 100° periodo de sesiones.

## **11.2 Repercusiones financieras de dar acceso gratuito al Código IMDG en línea**

11.2.1 El Comité examinó el documento TC 58/11/1, en el que se presentaba un análisis de las repercusiones que podría tener para el Fondo de Cooperación Técnica la propuesta que estaba examinando el MSC que tendría como resultado poder descargar gratuitamente el Código IMDG, en el contexto de un debate sobre la formación obligatoria sobre las disposiciones del Código del personal de tierra.

11.2.2 El Comité tomó nota de que el Código IMDG y su suplemento habían representado, por término medio, casi una tercera parte del total de ingresos por ventas del Fondo de Imprenta en los últimos cuatro años, y que las transferencias aprobadas del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica habían representado un porcentaje similar de todos los ingresos por ventas durante el mismo periodo.

11.2.3 Por consiguiente, el Comité observó que conceder acceso gratuito al Código en línea, según se proponía, repercutiría negativamente en los ingresos del Fondo de Imprenta, y por lo tanto en su superávit. Dado que la contribución del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica era proporcional a su superávit, esa medida podría tener consecuencias negativas para el Fondo de Cooperación Técnica.

11.2.4 El Comité tomó nota de que, calculando por lo bajo, incluso un descenso del 20% en las ventas podría reducir la contribución del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica entre 300 000 y 337 500 libras anuales. Además, dado que las ventas de ejemplares de cada nueva edición del Código IMDG/suplemento han ido aumentando a un ritmo constante en los últimos años, cabe esperar que la disponibilidad gratuita del Código afecte a las ventas del mismo.

11.2.5 El Comité tomó nota asimismo de que la presencia simultánea en el mercado de versiones a la venta y gratuitas del Código IMDG podría dar lugar a que las ventas del mismo sufrieran otro descenso.

11.2.6 El Comité recordó además que tras el estudio piloto sobre el acceso gratuito a ciertos instrumentos de la OMI en la Red se llegó a la conclusión de que los principales beneficiarios se encontraban en los países desarrollados, y que ese medio era utilizado principalmente por el sector privado. El Comité consideró que probablemente se observarían las mismas pautas si el Código IMDG estuviera disponible gratuitamente en línea y por ello la mejor manera de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en materia de formación no sería dando acceso, gratuitamente o no, al Código IMDG en línea.

11.2.7 El Presidente señaló que la mayoría de los destinatarios finales del Código IMDG eran autoridades portuarias y operadores de terminales, que en la mayoría de los casos tenían los medios financieros para adquirir las publicaciones, a diferencia de algunas Administraciones marítimas de países en desarrollo. Pidió al Comité que tuviera esto en cuenta en sus deliberaciones.

11.2.8 Numerosas delegaciones manifestaron que estaban satisfechas con el modo en que se había presentado en el documento el análisis de los posibles efectos de la propuesta de poder descargar gratuitamente el Código IMDG, por lo que respecta al Fondo Cooperación Técnica. Una mayoría abrumadora de delegaciones señaló que, dado que el superávit de los beneficios del Fondo de Imprenta constituía una fuente principal de ingresos para el PICT, la implantación de la propuesta tendría consecuencias negativas para el programa desde el punto de vista financiero. Sería necesario aportar fondos de otras partes o se tendría que reducir el PICT.

11.2.9 Una delegación opinó que, si bien no era partidaria de la descarga gratuita del Código IMDG, el Código debería poderse consultar en línea mediante el pago de una cuota. La Secretaría confirmó que el Código IMDG ya estaba disponible para ser descargado en línea mediante el pago de una suscripción, y que también estaba disponible en CD.

11.2.10 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 58/11/1 y acordó recomendar al Consejo que se mantuviese la política actual de dar acceso al Código IMDG como un producto a la venta.

11.2.11 El Comité también observó que, tras la reapertura del edificio de la OMI, ya no existía la librería donde se podían adquirir las publicaciones durante las reuniones de la OMI. La Secretaría informó al Comité que se podían seguir comprando publicaciones en línea, las cuales se entregarían en un plazo de 24 horas en el edificio de la Sede, durante las reuniones. Otra opción era adquirirlas directamente en la *Marine Society & Sea Cadets* (202 Lambeth Road, Londres, SE1 7JW, teléfono: 020 7654 7000, facsímil: 020 7928 8914, correo electrónico: [info@ms-sc.org](mailto:info@ms-sc.org)).

## **12 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2009**

12.1 De conformidad con el artículo 16 del Reglamento interior del Comité de Cooperación Técnica, el Comité elige su mesa una vez al año.

12.2 El Comité tomó nota de que el actual Vicepresidente, el Sr. Fikret Hakgüden (Turquía), se había jubilado recientemente de su cargo al servicio de su Gobierno, y por lo tanto, no podía ser reelegido. El Comité manifestó su más profundo agradecimiento al Sr. Hakgüden por la importante contribución que había hecho a lo largo de los años a la labor del Comité y por facilitar la ejecución del PICT.

12.3 El Comité volvió a elegir al Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana) como Presidente y eligió al Sr. Giancarlo Olimbo (Italia) como Vicepresidente para 2009, también por aclamación.

### **13 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO**

13.1 Se invita al Consejo a:

- .1 tomar nota de que el Comité ha refrendado el informe bienal sobre el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) de 2006-2007 y, en particular, el alto grado de ejecución del PICT durante el bienio 2006-2007, tanto por lo que respecta al volumen como al índice de ejecución;
- .2 tomar nota de las medidas adoptadas por la Secretaría y refrendadas por el Comité con respecto a la promoción e implantación de la resolución de la Asamblea A.1006(25), "La vinculación entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)", mediante la elaboración de las actividades pertinentes de asistencia técnica para su ejecución durante el bienio 2008-2009;
- .3 tomar nota del estado de las contribuciones financieras al PICT realizadas por diferentes países y organizaciones y el sector y, en particular, las donaciones voluntarias efectuadas por los Estados Miembros en respuesta a la resolución A.993(25), "Donación voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones", así como a otros fondos de la OMI;
- .4 tomar nota de las medidas adoptadas por la Secretaría para implantar la estrategia de financiación a largo plazo del PICT aprobada por el Comité en su 57º periodo de sesiones, así como de la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de integrarla en una estrategia de recaudación de fondos de toda la Organización;
- .5 tomar nota del informe sobre la evaluación de los resultados del PICT correspondiente al periodo 2004-2007, preparado por consultores independientes, así como del análisis inicial que la Secretaría ha efectuado del mismo;
- .6 tomar nota de las contribuciones resultantes del proyecto de presencia regional en África y en Asia oriental, y también en el Caribe, a través del asesor marítimo regional, así como los acuerdos de asociación, solicitados en la resolución A.965(23), por lo que hace a la coordinación y ejecución efectivas de las actividades de la OMI en todas las regiones;
- .7 tomar nota del informe sobre los 20 años del Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo y de las medidas adoptadas desde 1988 para reforzar las capacidades regionales, alentando y facilitando la formación de la mujer en todas las disciplinas marítimas;
- .8 tomar nota del apoyo del Comité a la declaración y resolución sobre el empoderamiento de las mujeres profesionales en el mundo marítimo, adoptada en la Conferencia sobre "Empoderamiento de las mujeres profesionales en el mundo marítimo: la contribución de la UMM", celebrada en Malmö (Suecia) del 2 al 4 de abril de 2008;

- .9 tomar nota de la aprobación por parte del Comité de las propuestas de enmienda a las Directrices sobre la organización y métodos de trabajo del Comité, con objeto de incluir un formato normalizado revisado de los documentos de la OMI;
- .10 tomar nota de la recomendación del Comité de que se atribuya carácter consultivo a la Asociación Mundial de Enseñanza y Formación Marítimas (GlobalMET);
- .11 tomar nota de la recomendación del Comité de que se mantenga la política de publicar el Código IMDG como un producto a la venta, sin ponerlo gratuitamente a disposición del público en línea;
- .12 tomar nota del resumen del informe del Comité en su 58º periodo de sesiones (C 100/10/Add.1) y formular observaciones y ofrecer al Comité las orientaciones que estime oportunas; y
- .13 autorizar al Secretario General a que transmita a la Asamblea, en su vigésimo sexto periodo de sesiones, el informe correspondiente al 58º periodo de sesiones del Comité, junto con sus propias observaciones y recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 b) del Convenio constitutivo de la OMI.

\*\*\*

**ANEXO 1****DECLARACIÓN Y RESOLUCIÓN PRESENTADA A LA OMI  
POR LA CONFERENCIA SOBRE****"EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PROFESIONALES EN EL  
MUNDO MARÍTIMO: LA CONTRIBUCIÓN DE LA UMM"**

LA CONFERENCIA sobre el "Empoderamiento de las mujeres profesionales en el mundo marítimo: la contribución de la UMM", celebrada en Malmö (Suecia) del 2 al 4 de abril de 2008,

RECORDANDO los artículos 2 e) y 15 k) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), artículos que tratan de las funciones de la Organización y de la Asamblea por lo que respecta a la facilitación y el fomento de la cooperación técnica,

RECORDANDO TAMBIÉN que la Universidad Marítima Mundial (UMM) se creó con la misión de servir a la comunidad marítima mundial como máxima institución de la Organización en materia de formación marítima terciaria, para fomentar los fines y objetivos de la OMI,

RECORDANDO ASIMISMO en particular las resoluciones de la OMI A.900(21), "Objetivos de la Organización a partir del año 2000", y A.933(22), "Apoyo financiero sostenible para la Universidad Marítima Mundial", mediante las cuales la Asamblea, respectivamente, reconoció la especial contribución de la UMM a la consecución de los objetivos de la Organización y reafirmó la importancia de la Universidad y la necesidad de su continuidad como institución de formación marítima de alto nivel que proporciona, entre otras cosas, asesoramiento técnico, para el fomento de los objetivos y metas de la Organización y de sus Estados Miembros,

RECONOCIENDO los esfuerzos de la Organización Marítima Internacional por fomentar el progreso de la mujer en las principales actividades marítimas a través de su Programa para la integración de la mujer en el sector marítimo,

SUBRAYANDO también la adopción por el Comité de Cooperación Técnica (18 de junio de 1998), la resolución TC.3(45), "Promoción de la participación de la mujer en el sector marítimo",

AGRADECIENDO la iniciativa tomada por la Universidad Marítima Mundial de celebrar una conferencia internacional sobre el Empoderamiento de las mujeres profesionales en el mundo marítimo,

AFIRMANDO la importante contribución de la Universidad Marítima Mundial para potenciar las oportunidades de las mujeres profesionales aumentando la admisión de mujeres graduadas competentes de un 6% a un 30% en la última década,

TOMANDO NOTA de que tal aumento se ha logrado mediante el compromiso con donantes de ideas afines,

AGRADECIENDO PROFUNDAMENTE la generosidad de todos los donantes y patrocinadores de la Conferencia y dando las gracias en particular a los principales donantes: la Organización Marítima Internacional, el Gobierno de Suecia, la Nippon Foundation y la Ocean Policy Research Foundation,

ACOGIENDO CON AGRADO la amplia representación geográfica de los oradores y participantes en la Conferencia,

TOMANDO NOTA de la diversa experiencia y amplias perspectivas de los principales oradores y agradeciendo sus opiniones sobre la manera de abordar la igualdad entre los géneros y la mejora del equilibrio entre los géneros en el lugar de trabajo,

AGRADECIENDO las contribuciones especiales y enriquecedoras de las mujeres graduadas de la UMM que tomaron la palabra en la Conferencia y demostraron la crucial influencia en sus vidas de las oportunidades educativas y, en particular, los beneficios de los programas docentes de la UMM,

ELOGIANDO el espíritu de cooperación y determinación entre todos los participantes para contribuir de manera eficaz y duradera a la mejora de las oportunidades de carrera para las mujeres profesionales en el sector marítimo, tanto en el sector público como el privado,

RECONOCIENDO la importancia de la educación como cimiento para conseguir una mayor participación de la mujer en la vida económica,

DESEANDO alentar a la Universidad Marítima Mundial, para que siga construyendo sobre sus logros, en la creación de capacidad y en el fomento de un mayor número de oportunidades para las mujeres profesionales,

INVITA a los Gobiernos Miembros de la OMI, a los órganos de la OMI y a la comunidad de donantes a:

- a) alentar a todas las partes interesadas en el sector marítimo a fomentar y apoyar iniciativas destinadas a potenciar entre las mujeres la toma de conciencia con respecto a las oportunidades de carrera en el ámbito marítimo;
- b) alentar a todas las partes interesadas en el sector marítimo a reconocer que la diversidad de género y la integración en el lugar de trabajo tienen sentido desde el punto de vista económico y, por lo tanto, a efectuar un examen crítico de sus normas y prácticas de empleo;
- c) seguir profundizando su determinación por implantar normas efectivas para la igualdad entre los géneros y, de ese modo, fomentar las "buenas prácticas" en la contratación, colocación y promoción de las perspectivas de carrera en el sector marítimo;

- d) apoyar y alentar la creación de redes de contactos para mujeres como un medio rentable de compartir información y establecer acuerdos de tutelaje;
- e) felicitar a la UMM por conseguir ofrecer un mayor número de oportunidades a las mujeres profesionales; y
- f) apoyar los esfuerzos de la UMM por seguir potenciando la proporción de mujeres graduadas poniendo a su disposición becas de estudio en la UMM.

\*\*\*



## ANEXO 2

### DIRECTRICES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA

#### 1 Finalidad y aplicación

1.1 Las presentes directrices tienen por finalidad proporcionar una base para que el Comité de Cooperación Técnica lleve a cabo su labor de manera eficiente teniendo en cuenta los recursos disponibles de la Organización.

1.2 Las directrices se aplican a la labor del Comité, así como a la de los grupos de trabajo y a los grupos de trabajo por correspondencia establecidos por el Comité. El Presidente del Comité y los líderes de los grupos de trabajo por correspondencia procurarán en la mayor medida posible garantizar el cumplimiento riguroso de las directrices.

1.3 Las directrices y sus apéndices se mantendrán sometidos a examen y se actualizarán según sea necesario en función de la experiencia adquirida con su aplicación.

#### 2 Coordinación de la labor y revisión del programa de trabajo

El Comité examinará periódicamente su programa de trabajo y revisará el número de días de reunión asignados, así como su programa de trabajo futuro.

#### 3 Método de trabajo

3.1 En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones A.500(XII) y A.777(18), cuando el Comité organice sus labores debe indicar el orden de relación dentro de su programa de trabajo y adherirse a él de forma estricta.

3.2 Cuando se proponga incluir un tema nuevo en el programa de trabajo del Comité, la propuesta debe indicar concretamente las medidas necesarias y el proponente debe presentar la documentación que justifique la necesidad de las medidas propuestas y su relación con los objetivos de la Organización, con referencia a principios estratégicos, medidas de alto nivel y resultados previstos específicos, indicando, cuando sea posible, el grado de prioridad y la fecha prevista para la ultimación del tema, de modo que el Comité pueda decidir, con conocimiento de causa, las medidas que procede tomar.

3.3 El Comité debe:

- .1 decidir los temas que procede incluir en el programa de trabajo del Comité, dando instrucciones claras sobre la labor que ha de realizarse; y
- .2 establecer el orden de prelación y los plazos para la ultimación del examen de dichos temas.

3.4 Antes de incluir un asunto en el programa de trabajo, el Comité debe cerciorarse de que existe una necesidad apremiante de llevar a cabo el trabajo propuesto según la información presentada por el proponente, así como de que la propuesta concuerda con la intención de la resolución A.500(XII).

3.5 Respecto de los asuntos que exijan investigación, se fomentarán y se tendrán en cuenta las aportaciones de otras organizaciones y entidades pertinentes.

#### **4 Grupos de trabajo y grupos de trabajo por correspondencia**

4.1 El Comité de Cooperación Técnica debe limitar el número de grupos de trabajo que se constituyan durante o entre los periodos de sesiones a un número máximo de dos, teniendo presentes las dificultades que entrañaría para las delegaciones pequeñas estar representadas en esos grupos y el hecho de que éstos trabajan sin servicio de interpretación.

4.2 Dada la corta duración de los periodos de sesiones del Comité, los grupos de trabajo deben, en la medida de lo posible, reunirse en los lapsos entre periodos de sesiones sin que esto implique ningún coste para la Organización, y presentar sus informes en el siguiente periodo de sesiones del Comité. Sin embargo, cuando se solicite que algún grupo de trabajo se reúna y rinda informe durante un periodo de sesiones, deben hacer todo lo que puedan para que los informes sean lo más breves posible.

4.3 Además de los grupos de trabajo, el Comité podrá establecer grupos de redacción. En ningún caso pueden reunirse simultáneamente durante un periodo de sesiones más de tres grupos (por ejemplo, dos grupos de trabajo y un grupo de redacción). En caso de que se requieran más grupos de redacción, éstos se reunirán fuera de las horas ordinarias de trabajo.

4.4 Podrá establecerse un grupo de trabajo por correspondencia, de conformidad con las directrices que figuran en el apéndice, para facilitar el examen de alguna cuestión. El Comité podrá asimismo adoptar otras disposiciones de tipo oficioso a fin de impulsar el logro de una solución sobre cuestiones respecto a las cuales no se ha llegado a un consenso en el seno del Comité.

4.5 Cuando se constituyan grupos de trabajo, grupos de redacción y grupos de trabajo por correspondencia, su mandato deberá ser acordado por el Comité antes de que el grupo inicie su labor, y normalmente se comunicará a cada uno de los miembros del grupo.

#### **5 Elaboración y presentación de documentos e informes**

5.1 Los documentos se escribirán a un espacio y serán lo más concisos posible de modo que puedan tramitarse puntualmente. A fin de contribuir a su claro entendimiento se observará lo siguiente:

- .1 los documentos deben incluir un breve resumen preparado conforme al formato indicado en el apéndice 2. En los documentos, especialmente en las propuestas de nuevos puntos del programa de trabajo, deben demostrarse, en la medida de lo posible, los vínculos con el Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel, incluyendo en el resumen que figura al principio de cada documento referencias a los correspondientes principios estratégicos, a las medidas de alto nivel y a los resultados previstos;

- .2 los documentos sustantivos deben concluir con un resumen de las medidas cuya adopción se solicita al Comité; y
- .3 los documentos informativos deben concluir con un resumen de la información que contengan.

5.2 Para facilitar su tramitación, los documentos deben ir acompañados, si es posible, de disquetes de computador, preferentemente en el programa *Microsoft Word*. Los documentos podrán enviarse también por la Red como texto o en el programa *Microsoft Word* al correo electrónico de la OMI, (es decir "info@imo.org"). En tales casos, se confirmará el envío de los documentos por medio de copias impresas para facilitar el procesamiento del documento, por ejemplo, el agregado de anexos a los textos principales y para verificar que el texto mantuvo su integridad durante el envío o la conversión.

5.3 Los informes del Comité, por lo general, contendrán únicamente en cada una de sus secciones:

- .1 un resumen de los documentos clave y una lista de los demás documentos presentados por los gobiernos, las organizaciones internacionales y la Secretaría;
- .2 un resumen de las opiniones expresadas durante el examen de una cuestión que hayan podido influir en la decisión que haya adoptado el Comité (de modo que los informes no se conviertan en actas resumidas y declaraciones). Las declaraciones de las delegaciones se incluirán únicamente a petición expresa de la delegación durante el periodo de sesiones; y
- .3 un acta de las decisiones tomadas.

## **6 Presentación de documentos**

6.1 A fin de garantizar que todos los documentos se encuentran a disposición de los delegados en la sede de la OMI en los tres idiomas de trabajo con suficiente antelación a una reunión del Comité, de modo que quepa estudiarlos oportunamente y así promover la participación de todos los Miembros en el proceso de adopción de decisiones del Comité, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- .1 los documentos (incluidos los informativos) de más de seis páginas de texto (documentos voluminosos) deberán llegar a la Secretaría, a más tardar nueve semanas antes de la apertura del periodo de sesiones del Comité<sup>1</sup>. Deberán estar disponibles en la sede de la OMI en los tres idiomas de trabajo, salvo los documentos informativos que no se traducen, al menos cinco semanas antes de la apertura del periodo de sesiones; y

---

<sup>1</sup> Se exceptúan los informes anuales sobre la implantación del PICT, que deben tramitarse con arreglo a las disposiciones del subpárrafo 6.1.2.

- .2 los documentos (incluidos los informativos) de seis páginas, o menos, de texto (documentos no voluminosos) deberán llegar a la Secretaría a más tardar siete semanas antes de la apertura del periodo de sesiones del Comité. Deberán estar disponibles en la sede de la OMI en los tres idiomas de trabajo, salvo los documentos informativos, que no se traducen, al menos cuatro semanas antes de la apertura del periodo de sesiones.

6.2 La Secretaría debe aplicar de forma rigurosa las reglas relativas a la presentación de documentos y no aceptar documentos presentados por gobiernos o delegaciones una vez cerrado el plazo correspondiente. Toda exención de las disposiciones mencionadas deberá contar con la autorización previa del Presidente del Comité tras consultar a la Secretaría.

## **7 Observancia de las directrices**

7.1 Las presentes directrices habrán de observarse de manera rigurosa. Esto ayudará a las delegaciones a prepararse debidamente para cada reunión y a aumentar su participación en los debates y en el proceso de adopción de decisiones durante las reuniones. También evitará que las delegaciones tengan dificultades para definir las respectivas posturas nacionales acerca de los temas que figuren en el orden del día del Comité. A fin de promover la eficacia del desarrollo general de los trabajos, los miembros del Comité se deben asegurar de que los colegas que participen en periodos de sesiones de otros comités sean informados plenamente de las conclusiones de la reunión en que hayan participado. Los miembros del Comité se deben asegurar asimismo de que los expertos que participen en las reuniones de grupos de trabajo, grupos de redacción o grupos de trabajo por correspondencia, estén debidamente informados y cuenten con las instrucciones adecuadas sobre cualquier medida necesaria para dar efecto a las decisiones adoptadas por el Comité.

\* \* \*

## APÉNDICE 1

### DIRECTRICES PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO POR CORRESPONDENCIA

#### 1 Finalidad

La creación de un grupo de trabajo por correspondencia obedece al propósito de facilitar el examen de una cuestión determinada por el Comité, proporcionando un proyecto de texto refundido elaborado por un "país líder" o por la Secretaría mediante consultas por correspondencia con las delegaciones interesadas, de modo que el volumen de documentos presentados y tratados disminuya notablemente.

#### 2 Requisitos previos

Además de lo dispuesto en los párrafos 4.4 y 4.5 de las Directrices sobre la organización y métodos de trabajo, los grupos de trabajo por correspondencia se establecerán solamente después de que el Comité haya decidido considerar la cuestión y haya sancionado el mandato del grupo. Queda claro que la labor de los grupos de trabajo por correspondencia no excluye el examen oficial en el seno del Comité de Cooperación Técnica de las posturas adoptadas por los gobiernos o las organizaciones.

#### 3 Participación

La participación en los grupos de trabajo por correspondencia estará abierta a todas las delegaciones (gobiernos y organizaciones) que puedan ofrecer los conocimientos necesarios en el momento oportuno o que tengan un interés particular en el asunto de que se trate. Cualquier Gobierno Miembro u organización internacional puede participar en el grupo de trabajo por correspondencia después de su creación, y en cualquier fase de su trabajo el grupo aceptará las aportaciones que se le puedan ofrecer.

#### 4 Método de trabajo

4.1 Al crear un grupo de trabajo por correspondencia debe designarse un "país líder" o una "organización líder", o se debe confiar a la Secretaría la coordinación de la labor del grupo.

4.2 Las responsabilidades del "líder" de un grupo serán las siguientes:

- .1 confección, actualización y distribución de la lista de participantes;
- .2 elaboración y distribución de proyectos de texto y las observaciones al respecto;
- .3 elaboración y envío a la Secretaría (véase el párrafo 6 *infra*) del informe del grupo de trabajo por correspondencia y de los proyectos de texto refundidos correspondientes;

- .4 presentación del informe y de los proyectos de texto refundidos antedichos al Comité; y
  - .5 establecimiento de plazos para recibir las observaciones y propuestas y redactar los proyectos de texto.
- 4.3 Los participantes tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:
- .1 una participación activa en el trabajo del grupo mediante la presentación de observaciones, propuestas, etc.;
  - .2 el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de observaciones sobre proyectos de texto, propuestas, etc.; y
  - .3 la distribución a otros miembros del grupo de copias de las observaciones, propuestas, etc., formuladas al "líder" del grupo.
- 4.4 Las responsabilidades de la Secretaría en los casos en que ejerza funciones de "líder" de un grupo serán las mismas que en los casos mencionados en el párrafo 4.2 *supra*. También podrá pedirse a la Secretaría que distribuya proyectos de textos refundidos en nombre del "líder" del grupo.

## **5 Resultado de la labor de los grupos de trabajo por correspondencia**

Los resultados de la labor realizada por los grupos de trabajo por correspondencia normalmente consistirán en proyectos de textos refundidos que reflejen la información presentada por los miembros del grupo. Dichos textos estarán acompañados de un breve informe que resuma el trabajo y en el que se indiquen los miembros que han contribuido al proceso. Cuando no sea posible redactar un proyecto de texto refundido con el consenso general, se indicará claramente en el informe o en el proyecto de texto, según proceda, qué textos o temas han sido objeto de desacuerdo.

## **6 Presentación de los informes de los grupos de trabajo por correspondencia**

Los informes de los grupos de trabajo por correspondencia se presentarán en el primer periodo de sesiones del Comité que se celebre con posterioridad a la ultimación de la labor de los grupos. Se presentarán dentro del plazo establecido para la presentación de documentos. Normalmente, la labor de los grupos de trabajo por correspondencia no debe superponerse a los periodos de sesiones del Comité. En caso de que el grupo no haya terminado su trabajo con tiempo suficiente para presentarlo dentro del plazo establecido, se elaborará un informe para el Comité sobre la marcha de la labor.

\* \* \*

## APÉNDICE 2

### FORMATO NORMALIZADO PARA LOS DOCUMENTOS DE LA OMI

El texto de todos los documentos deberá ir precedido de un breve resumen que se ajuste al formato e incluya la información que se indica a continuación.

<b>RESUMEN</b>	
<b><i>Sinopsis:</i></b>	Esta descripción deberá ser breve, destacándose en ella el objetivo propuesto (una enmienda, una resolución de la Asamblea, una circular, información únicamente, etc.), así como si la propuesta tiene repercusiones financieras para el sector naviero o para el presupuesto de la OMI.
<b><i>Principios estratégicos:</i></b>	Deberá hacerse referencia a uno o más principios estratégicos del Plan estratégico de la Organización.
<b><i>Medidas de alto nivel:</i></b>	Deberá hacerse referencia a una o más medidas de alto nivel del Plan de acción de alto nivel de la Organización.
<b><i>Resultados previstos:</i></b>	Deberá hacerse referencia a uno o más de los resultados previstos en el Plan de acción de alto nivel de la Organización. En caso de que no haya ningún resultado previsto se incluirá el texto descriptivo pertinente.
<b><i>Medidas que han de adoptarse:</i></b>	Se debe incluir una referencia al párrafo del documento en el que se indiquen las medidas que deba adoptar el Comité.
<b><i>Documentos conexos:</i></b>	Se deben enumerar otros documentos clave, en la medida en que el autor tenga conocimiento de ellos.